JUNTA DE ANDALUCIA

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 127 - Miércoles, 5 de julio de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. 13

Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. 16

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización». 18

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización». 27

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE - 410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización». 36

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización». 38

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errata de la Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (modalidad TRD) (BOJA núm. 121, de 27.6.2017). 40

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 44

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 27 de junio de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 46

Orden de 27 de junio de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 47

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Corrección de errores del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 121, de 27.6.2017). 48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2017, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017. 49

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio. 50

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio. 52

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el expediente de recusación de una vocal de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Resolución de 13 de julio de 2016. 54

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 9 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios mediante promoción interna. 55

Resolución de 27 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios. 56

Resolución de 27 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 15 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 71

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017. 72

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de Gestión de la I+D+I, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 82

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 85

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales. 107

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales. 125

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con objeto del cumplimiento de la sentencia que se cita. 142

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de junio de 2017, por la que se aprueba la denominación específica de «Nieves López Pastor» para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva del Arzobispo (Jaén). 144

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 145

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 147

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2017. 151

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática por la Universidad de Sevilla. 162

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad de Sevilla. 164

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención por la Universidad de Sevilla. 166

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo por la Universidad de Sevilla. 168

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla. 169

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 72/2012. (PP. 1428/2017). 171

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 1922/2017). 172

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1924/2017). 174

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 176

Resolución de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 177

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que formaliza el contrato que se cita. 178

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1931/2017). 179

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita. 181

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para contratación mixta de los Servicios que se citan. (PD. 1920/2017). 182

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1921/2017). 184

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1923/2017). 186

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace público acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017. 188

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 189

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de autorización de explotación de máquinas recreativas tipo B1. 190

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013. 191

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013. 192

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos al Decreto-ley 8/2013 , de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento. 193

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria. 194

Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada, requerimiento de documentación en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE formación continua). 195

Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada requerimiento de documentación en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo. 196

Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a las interesadas requerimiento de documentación en relación a solicitudes de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE formación continua). 197

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 198

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 200

Anuncio de 13 de junio del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Delegado/a de Prevención y órgano especifico que lo sustituya. 202

Anuncio de 13 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 203

Anuncio de 14 de junio del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la habilitación de un Libro de Subcontratación. 204

Anuncio de 16 de junio del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 205

Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Comité de Seguridad y Salud Laboral. 206

Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a inscripción de Comité de Seguridad y Salud Laboral. 207

Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de formación profesional para el empleo. 208

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, relativo a la corrección de errores del anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización de la Modificación Plan de Restauración Ambiental de la Rampa de Investigación Minera en la Mina de Las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla) (BOJA núm. 101, de 30.5.2017). 209

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, relativo a la corrección de errores del Anuncio de 26 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de Autorización de la Modificación Plan de Restauración Ambiental de la instalación de estériles de mina y tratamiento en la Mina de Las Cruces, en el término municipal de Gerena (Sevilla) (BOJA núm. 106, de 6.6.2017). 210

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 211

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia. 212

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia. 214

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicaicón de los tributos para ser notificado por comparecencia. 215

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 219

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de protección. 220

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería para la notificación por edicto del citado acto. 221

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica la información de solicitud de expedición de Título de Familia Numerosa y se concede el trámite de audiencia a las personas interesadas en los expedientes que se relacionan. 222

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas. 223

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de consumo. 224

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 226

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 227

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 228

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 229

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 230

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 232

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 233

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 308/2017-E, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 234

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 235

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 237

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 238

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el acuerdo de notificación de la resolución recaída en el expediente disciplinario que se cita. 240

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. 241

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002. 242

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. 244

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del texto integrado del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. 246

Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando apercibimiento de ejecución forzosa para dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Infraestructuras recaída en el expediente sancionador que se cita. 247

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de Guías de Turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 248

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cuatro inicios de cancelación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 249

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas. 251

Acuerdo de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente de solicitud de autorización que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 1704/2017). 253

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Comunidad de Regantes Acequia Portugalete-El Chopo, sobre Junta General Extraordinaria. (PP. 1836/2017). 255

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2017 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

En la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, se han previsto los créditos necesarios para efectuar la presente convocatoria.

En el artículo 29.1.c de la citada Ley 10/2016 se ha previsto la posibilidad de abonar en un solo pago hasta el ciento por ciento del importe de las subvenciones concedidas, al estar incluidas en el ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Así mismo, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, también ha previsto en su articulado que el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras y modificar las resoluciones de concesión.

Por otro lado, se adjuntan a la presente convocatoria el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones y presentación de documentos (Anexo II), y que están incorporados en el Sistema de Gestión de Ayudas y Subvenciones «Saw@» para su cumplimentación vía telemática.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2017, en ejercicio de las competencias atribuidas y las competencias delegadas a esta Dirección General por la persona titular de esta Consejería mediante Orden de 28 de junio de 2013, en materia de subvenciones, y en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de mayo de 2017, mencionada anteriormente,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de subvenciones a que se refiere la citada Orden de 18 de mayo de 2017. Se adjuntan los Anexos I –solicitud– y II –presentación de alegaciones y documentos–.

Segundo. Cuantías máximas y mínimas de las subvenciones.

Con arreglo a las bases reguladoras, se establece como cuantía máxima de la subvención a conceder a cada Entidad local 120.000 euros, con los requisitos establecidos en las bases reguladoras. No se establece cuantía mínima.

Tercero. Periodo de ocurrencia de la situación de emergencia o catástrofe.

Conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, sólo podrán otorgarse subvenciones a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de abril de 2017, ambos inclusive.

Cuarto: Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los expedientes de esta convocatoria tendrán una tramitación exclusivamente telemática.

Quinto: Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Tanto la solicitud (Anexo I) como el Anexo II se cumplimentarán y presentarán telemáticamente a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, cuya dirección electrónica es http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica.html.

Sexto: Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finaliza el 31 de agosto de 2017.

2. No obstante, de conformidad con el artículo 12.2 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuarla publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

Séptimo: Lugar de presentación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras, las solicitudes de esta línea de subvenciones irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Administración Local y se presentarán exclusivamente a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, cuya dirección electrónica es http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica.html.

Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en la citada dirección web, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de cuatro meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. La solicitud podrá entenderse desestimada si, transcurrido el plazo previsto para su resolución, no hubiera recaído resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Noveno. Justificación de las subvenciones.

En el supuesto de que el gasto realizado de la actuación sea inferior al importe del presupuesto aceptado, la entidad beneficiaria deberá devolver el importe no gastado. Para ello, el beneficiario deberá solicitar a esta Dirección General de Administración Local, a través del módulo de justificación del Sistema de Gestión de Ayudas y Subvenciones «Saw@», la elaboración de un documento de devolución de ingresos 022. Posteriormente esta Dirección General procederá a efectuar un expediente de reintegro para la reclamación de los intereses que se hayan generado, que se calcularán desde la fecha de la materialización del pago de la subvención hasta la fecha del ingreso de dicha devolución.

Décimo. Financiación.

1. Las subvenciones para la presente convocatoria se concederán con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, incluidas en el Plan de Cooperación Municipal, siendo el crédito disponible el que se indica a continuación:

0100.01.00.00 G/81A/46400	200.000 €
0100.01.00.00 G/81A/76501	3.500.000,00 €

Estos créditos constituyen las cuantías máximas destinadas a esta línea de subvención.

2. No obstante, si aumentaran los mismos por ampliaciones sobrevenidas, se dictarán resoluciones complementarias por el órgano competente para la concesión de las subvenciones que incluyan solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento de dichos créditos.

Decimoprimero. Suspensión de la convocatoria y modificación de las resoluciones de concesión.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 29.4 de Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y las bases reguladoras aprobadas por la citada Orden de 18 de mayo de 2017, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de resolución de concesión, así como modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Decimosegundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Número de Identificación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 352804

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Dichas subvenciones se concederán con cargo a los siguientes créditos presupuestarios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, incluidas en el Plan de Cooperación Municipal: 0100.01.00.00 G/81A/46400 (para gastos corrientes) y 0100.01.00.00 G/81A/76501 (para gastos de inversión).

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Objeto.

Financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales, en beneficio de la comunidad vecinal.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, aprobadas por la Orden 18 de mayo 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local (BOJA núm. 96, de 23 de mayo de 2017).

Quinto. Cuantías.

Esta línea de subvenciones está dotada con las cuantías máximas que se indican a continuación para los siguientes créditos presupuestarios:

0100.01.00.00 G/81A/46400	200.000,00 €
0100.01.00.00 G/81A/76501	3.500.000,00 €

Se fija como importe máximo a conceder a cada entidad local 120.000 euros, con los requisitos concretos establecidos en las bases reguladoras.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto de la convocatoria, y finaliza el 31 de agosto de 2017.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y trámite de audiencia figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

BDNS: 326731.

Por Orden de 24 de mayo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones por la que se regula el Programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016). La citada Orden, en su artículo 16, delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden, previo informe de la Consejería competente en materia presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 16.2 de la Orden reguladora de estas subvenciones establece que «La convocatoria de las medidas Aulas de Internacionalización y Becas de Internacionalización se podrá efectuar de forma conjunta o separada. La medida Becas de Internacionalización se podrá convocar por fases, en función del formato que estructura».

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017, la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz.

Tercero. Objeto.

Se pretende proporcionar una formación práctica en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas con un proyecto de internacionalización.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que se adjuntan como Anexo I a esta Resolución, teniendo en cuenta que el procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta Resolución.

2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtual/, irán dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2016, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Economía y Conocimiento, en la dirección https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtual/.

Sexto. Créditos disponibles.

Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017, destina a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Becas de Internacionacionalización, fase de formación en Internacionalización.

Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01 - «UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA-CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN».

Cuantía: 52.500 euros.

2. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Costes indirectos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden reguladora del programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización», se pueden imputar costes indirectos, también subvencionables, debiendo hacerlo la universidad beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda, incluyéndose como apartado diferenciado en el presupuesto presentado con la solicitud, con indicación del método de imputación.

Los costes indirectos no podrán superar el 20% del presupuesto definitivo para el desarrollo de la fase de formación en internacionalización para cada solicitante.

Octavo. Número de aspirantes que acceden al curso de formación en internacionalización y cuantía de la ayuda.

1. El número máximo de aspirantes que acceden al curso de formación en internacionalización será de 60 alumnas o alumnos.

2. La ayuda en concepto de compensación de gastos por la realización completa del curso se establece en 700 euros.

Noveno. Asignación de las plazas al curso de formación en internacionalización entre cada una de las universidades solicitantes.

1. Cada universidad podrá solicitar un máximo de 60 plazas al curso de formación en internacionalización.

2. Cada una de las universidades solicitantes tiene garantizadas 6 plazas en el curso de formación en internacionalización.

3. Las plazas que queden vacantes, según lo establecido en el apartado anterior, se asignarán plaza a plaza entre las universidades solicitantes, conforme al orden del registro de entrada de la solicitud, hasta cubrir la totalidad de las 60 plazas establecidas para el curso de formación en internacionalización en el punto sexto de la presente convocatoria.

Décimo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en relación con esta medida, será desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Undécimo. Notificación.

Los actos que deban notificarse a las universidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se notificarán obligatoriamente de forma telemática en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, a cada una de las universidades interesadas.

Duodécimo. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Decimotercero. Plazos para resolver.

1. De conformidad con el artículo 30 de la Orden de 24 de mayo de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención solicitada será de cinco meses, desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El vencimiento de los plazos sin haberse producido la notificación de la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

(Página 1 de 4) **ANEXO I**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA / EJERCICIO: ..... / .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

Resolución de la Secretaria General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO ☐H ☐M		DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

002283/2D

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4) **ANEXO I**

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

5.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1					
2					
3					

5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

☐ Poder de representación de la persona firmante de la solicitud.

☐ Acreditación de la personalidad jurídica y NIF de la entidad.

☐ Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Aulas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.

☐ Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Becas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.

☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6 RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

7 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

002283/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4) ANEXO I

8	RESUMEN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

9	RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

002283/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4) **ANEXO I**

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicante:

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administración entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación.

☐ Otra/s (especificar):

Me **COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por el importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 3 9 6 4

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de expedientes de subvención, justificación y reintegros asociados.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a "SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, C/Johannes Kepler, 1. Isla de Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002283/2D

(Página 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA / EJERCICIO: ..... / .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

Resolución de la Secretaria General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO ☐H ☐M		DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

☐ Medida Aulas de internacionalización.

☐ Medida Becas de internacionalización.

002283/2/A02D

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiendo sido notificada propuesta provisional de resolución derivada de la Convocatoria de Subvenciones efectuada mediante Resolución de la persona titular de la Secretaria General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de .....) y habiendo resultado

Medida .....

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado

☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

3.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO II**

3	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN** (Continuación)

3.2 Formulo las siguientes alegaciones:

3.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

3.4 Habiendo resultado beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

3.5 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

4	**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos documentos figuren en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

002283/2/A02D

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 3 9 6 4

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de expedientes de subvención, justificación y reintegros asociados.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a "SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, C/Johannes Kepler, 1. Isla de Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

BDNS: 326730.

Por Orden de 24 de mayo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones por la que se regula el Programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016). La citada Orden, en su artículo 16, delega en la persona titular de la Secretaria General de Economía la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden, previo informe de la consejería competente en materia presupuestaria.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017 la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz.

Tercero. Objeto.

Se pretende promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre jóvenes universitarios y universitarias, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que se adjuntan como Anexo I a esta Resolución, teniendo en cuenta que el procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones,

reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta Resolución.

2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet, https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtual/, irán dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2016, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Economía y Conocimiento, en la dirección https://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/oficinavirtual/.

Sexto. Créditos disponibles.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017, destinada a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Aulas de Internacionalización:
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01-«Universidades de Andalucía-Cátedras Andaluzas de Internacionalización»
Cuantía máxima: 220.000 euros.

Teniendo en cuenta que la dotación máxima por convocatoria y universidad es de 20.000 euros para actuaciones relacionadas con esta medida.

2. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Costes indirectos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8.4 de la Orden reguladora del programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización», se pueden imputar costes indirectos, también subvencionables, debiendo hacerlo la universidad beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda, incluyéndose como apartado diferenciado en el presupuesto presentado con la solicitud, con indicación del método de imputación.

Los costes indirectos no podrán superar el 20% del presupuesto definitivo para el desarrollo de la fase de formación en internacionalización para cada solicitante.

Octavo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en relación con esta medida será desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Noveno. Notificación.

Los actos que deban notificarse a las universidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se notificarán obligatoriamente de forma telemática en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, a cada una de las universidades interesadas.

Décimo. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Undécimo. Plazos para resolver.

1. De conformidad con el artículo 30 de la Orden de 24 de mayo de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención solicitada será de cinco meses, desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El vencimiento de los plazos sin haberse producido la notificación de la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 14 de junio de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

(Página 1 de 4) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA / EJERCICIO: ..... / .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

Resolución de la Secretaria General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO ☐H ☐M	DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

002283/2D

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4) **ANEXO I**

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

5.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1					
2					
3					

5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

☐ Poder de representación de la persona firmante de la solicitud.

☐ Acreditación de la personalidad jurídica y NIF de la entidad.

☐ Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Aulas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.

☐ Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Becas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.

☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6 RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

7 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

002283/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4) ANEXO I

8	RESUMEN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

9	RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

002283/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4) **ANEXO I**

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicante:

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administración entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación.

☐ Otra/s (especificar):

Me **COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por el importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 3 9 6 4

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de expedientes de subvención, justificación y reintegros asociados.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a "SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, C/Johannes Kepler, 1. Isla de Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002283/2D

(Página 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

CONVOCATORIA / EJERCICIO: ..... / .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

Resolución de la Secretaria General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO								
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO ☐H ☐M		DNI/NIE:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:								
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
☐	Medida Aulas de internacionalización.
☐	Medida Becas de internacionalización.

002283/2/A02D

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiendo sido notificada propuesta provisional de resolución derivada de la Convocatoria de Subvenciones efectuada mediante Resolución de la persona titular de la Secretaria General de Economía de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de .....) y habiendo resultado

Medida .....

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado

☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

3.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO II**

3	**ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN** (Continuación)

3.2 Formulo las siguientes alegaciones:

3.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

3.4 Habiendo resultado beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

3.5 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

4	**DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos documentos figuren en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

002283/2/A02D

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 3 9 6 4

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GESTIÓN DE SUBVENCIONES". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de expedientes de subvención, justificación y reintegros asociados.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a "SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, C/Johannes Kepler, 1. Isla de Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

BDNS: 326730.
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.
Se convoca para el año 2017 la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.
Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz.

Tercero. Objeto.
Se pretende promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre jóvenes universitarios y universitarias, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.

Cuarto. Bases reguladoras.
La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Quinto. Cuantía.
1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017 destina a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Aulas de Internacionalización.
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01 - «Universidades de Andalucía - Cátedras Andaluzas de Internacionalización».
Cuantía máxima: 220.000 euros.
Teniendo en cuenta que la dotación máxima por convocatoria y universidad es de 20.000 euros para actuaciones relacionadas con esta medida.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

El Secretario General de Economía, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

BDNS: 326731.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017, la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz.

Tercero. Objeto.

Se pretende proporcionar una formación práctica en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas con un proyecto de internacionalización.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas mediante la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017, destina a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Becas de Internacionacionalización, fase de formación en Internacionalización.

Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01-«Universidades de Andalucía-Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Cuantía: 52.500 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

El Secretario General de Economía, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errata de la Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (modalidad FOGF) y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (modalidad TRD) (BOJA núm. 121, de 27.6.2017).

Advertida errata por omisión del Anexo núm. 2 en la disposición de referencia, se procede a su publicación.

(Página 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE

- ☐ **FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LAS FEDERACIONES ANDALUZAS (FOGF)**
- ☐ **TECNIFICACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO (TRD)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE								
DENOMINACIÓN DE LA FEDERACIÓN:								NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PISO:	PUERTA:	
NUCLEO DE POBLACION:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE:	
CARGO POR EL QUE ACTÚA:		FECHA Y LUGAR DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE SE NOMBRA:							

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
CÓDIGO IDENTIFICATIVO SOLICITUD ANEXO I:	

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
3.1	FOMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LAS FEDERACIONES ANDALUZAS (FOGF)

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. Nuevo presupuesto: ..... €
- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

3.2 TECNIFICACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO (TRD)

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
☐ **DESESTIMADA**.
☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
☐ **DESISTO** de la solicitud.
☐ **REFORMULO**. Nuevo presupuesto: _____ €
☐ **ALEGO** lo siguiente:

☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

---

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

☐ Copia del NIF de la Federación.
☐ Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.
☐ Documento denominado "datos básicos", cuyo formato se facilitará a las federaciones deportivas andaluzas en el plazo a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la Convocatoria hasta el fin del plazo establecido en la misma para la presentación de las solicitudes, e incluirá, entre otros, la cumplimentación de datos tales como número de licencias (agrupadas por estamento, sexo y provincia), composición de la Junta Directiva y composición de la Asamblea General.
☐ Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre, correspondiente al año anterior a la publicación en BOJA de la convocatoria.
☐ Presupuesto anual de ingresos y gastos de la federación, correspondiente al año de la publicación en BOJA de la convocatoria.
☐ Calendario oficial de la federación, correspondiente al año de la publicación en BOJA de la convocatoria, indicando lugar, fecha, categoría de edad y prueba deportiva.
☐ Proyecto deportivo de tecnificación del año natural o temporada deportiva, correspondiente al año de la publicación en BOJA de la convocatoria.
☐ Calendario de actividades del proyecto deportivo de tecnificación (Calendario PDT).
☐ Presupuesto de gastos de gestión de la federación desglosado, con indicación de los ingresos previstos para sufragarlos, correspondiente al año de la publicación en BOJA de la convocatoria.
☐ Certificado del Secretario de la federación que acredite la aprobación por la Junta Directiva/Asamblea General de la federación de la siguiente documentación:

1.- Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre del año anterior a la publicación en BOJA de la convocatoria, expresando el importe del Activo y del Pasivo, si contempla o no la existencia de beneficios, y, en caso de que los hubiere, indicar importe, el cual será destinado a fines deportivos o sociales propios de la federación.:

2.- Presupuesto anual de ingresos y gastos de la federación correspondiente al año de la convocatoria indicando los importes de ingresos y gastos.

3.- Calendario oficial de la federación.

4.- Proyecto deportivo de tecnificación del año natural o temporada deportiva, indicando el importe total al que asciende.

5.- Presupuesto anual de gastos de gestión de la Federación indicando el importe total al que asciende.

☐ Otra documentación aportada: _____

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 3 2

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado denominado "Gestión de Subvenciones de la Consejería". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 17 de mayo de 2017 (BOJA núm. 95, de 22 de mayo de 2017), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2017.- El Viceconsejero, P.D. (Orden 28.6.2013), la Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

ANEXO I

DNI: 44.237.170-M.
Primer apellido: Adán.
Segundo apellido: Castilla.
Nombre: Israel Jesús.
C.P.T.: Cód. 2192210.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Secretariado Transparencia.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 27 de junio de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.d) y 21.1.i) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don José Moral Jaenes como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a don Francisco Cantero Martínez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del sindicato CC.OO., como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 4. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 27 de junio de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 27 de junio de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndoles los servicios prestados, a los siguientes señores y señora:

- Don José Luis García-Lomas Hernández.
- Don Jesús de la Torre Cobo.
- Doña María del Carmen Saiz Muñoz.

Artículo 2. Los ceses surtirán efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

- Don Luis Miguel Piña León.
- Don Luis Jesús García-Lomas Pousibet.
- Don Manuel Sánchez Gijón.

Artículo 4. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. Los nombramientos surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 27 de junio de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Corrección de errores del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 121, de 27.6.2017).

Advertido error en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 492, de 27 de junio de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 27 de junio de 2017, se transcribe a continuación la oportuna rectificación,

En el Anexo II de dicho acuerdo, donde dice:
«Documentación a adjuntar a la instancia:
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
- Justificante del abono de los derechos de examen (14,66 euros) o, en su caso:
- Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% emitido por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.
- Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (7,33 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente en caso de aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.»

Debe decir:
«Documentación a adjuntar a la instancia:
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
- Justificante del abono de los derechos de examen (14,66 euros) o, en su caso:
- Certificado acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo. No se admitirán original ni copias de la tarjeta de demanda empleo.
- Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% emitido por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.
- Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (7,33 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente en caso de aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios».

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2017, por la que se hace pública la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017.

Por Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se publicó la composición de los tribunales, las comisiones de selección y las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017.

Al concurrir un motivo de abstención, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que ha impedido la conformación de la Comisión de Baremación número 1 de la provincia de Granada.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de la vocal 2 Titular de la Comisión de Baremación número 1 de Granada, doña María José López Fernández, DNI núm. 75128824.

Segundo. Nombrar vocal 2 Titular de la Comisión de Baremación número 1 de Granada a doña Rosario María Martín Molina, DNI núm. 44291294.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, se ha advertido error de transcripción en el texto de la misma en relación a la fecha de la Resolución y a las categorías/especialidades que en ella se citan, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia de la corrección efectuada, procede conceder un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error de transcripción en el texto de la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación en relación a la fecha de la Resolución y a las categorías/especialidades que en ella se citan:

- Página núm. 41.

Donde dice:

«Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de

Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología (…).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Anestesiología y Reanimación y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Oftalmología (….).»

Debe decir:

«Resolución de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología (….).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Aparato Digestivo, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología (….).»

Segundo. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, se ha advertido error de transcripción en el texto de la misma en relación a la fecha de la Resolución y a las categorías que en ella se citan, siendo necesario efectuar la oportuna rectificación.

Como consecuencia de la corrección efectuada, procede conceder un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Advertido error de transcripción en el texto de la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación en relación a la fecha de la Resolución y a las categorías que en ella se citan:

- Página núm. 43.

Donde dice:

«RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico

y Trabajador/a Social, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social (…).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista Radiodiagnóstico y Trabajador/a Social (….).»

Debe decir:
«RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta y Administrativo/a, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta y Administrativo/a (….).

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería, Fisioterapeuta y Administrativo/a (….).»

Segundo. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el expediente de recusación de una vocal de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Resolución de 13 de julio de 2016.

A la vista de los incidentes de recusación presentados por don Carlos Ezequiel Sánchez Morales, Presidente-Coordonador del Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) y don Joaquín Leal González, como interesado, contra doña Pilar Pantoja Guerrero, vocal de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por Resolución de 13 de julio de 2016, de esta Consejería, habiendo presentado la citada vocal su renuncia al cargo con fecha 12 de mayo de 2017 y siendo la superior inmediata de todos los miembros de la comisión del concurso a los que he nombrado por la Resolución que rige la convocatoria ya mencionada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de las competencias que me otorga la normativa vigente,

R E S U E L V O

Primero. Apreciar la concurrencia de la causa de recusación al haberlo manifestado así la vocal de la comisión de valoración, doña Pilar Pantoja Guerrero, mediante su escrito de renuncia, debiendo cesar su actividad en la Comisión.

Segundo. Dar por concluido el expediente de recusación, sin que existan responsabilidades disciplinarias de la funcionaria afectada toda vez que las razones esgrimidas por la misma son suficientes para no dudar de la imparcialidad en su gestión y el nulo perjuicio al procedimiento en curso.

Tercero. Se acuerda la sustitución de la vocal de la Comisión de Valoración recusada por don Rodrigo Revere Iglesias.

Cuarto. Notificar esta resolución a la vocal saliente, a los recurrentes y al nuevo vocal.

Contra esta Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que pone fin al procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 27 de junio de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Serrano Boigas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 9 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios mediante promoción interna.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 15 de junio de 2017, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 118, de 22 de junio de 2017.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar el texto de la convocatoria como sigue:

Primero. En el Anexo I, página 59, y para la plaza con código 04/2017/CU.
Donde dice:
Área de conocimiento: Química y Física.
Actividad docente: Química y Física I.

Debe decir:
Área de conocimiento: Química Física.
Actividad docente: Química Física I.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 27 de junio de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

El art. 1.1 del Real Decreto-Ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017, establece una tasa de reposición de hasta un máximo del cien por cien para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y profesores contratados doctores de Universidad, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, delega en la Consejería de Economía y Conocimiento, el ejercicio de la competencia de la referida autorización de las convocatorias de la oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal de las Universidades Públicas de Andalucía.

Por Orden de 6 de junio de 2017, la Consejería de Economía y Conocimiento autoriza a la Universidad de Almería la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la oferta de empleo público 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 5 de mayo.

La convocatoria de esta plaza cuenta con la referida autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos por la legislación vigente y no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Almería, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía, ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

El concurso se regirá con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el

Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, modificado por el Decreto 237/2011, de 12 de julio; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

Hallarse acreditado al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de acuerdo con lo establecido en el artículos 12 y disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de ésta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) mediante un correo electrónico a la dirección rrhh@ual.es.

3.3. Las personas interesadas en participar en el presente concurso deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la Cuenta Corriente de Cajamar número ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículum que deberá ajustarse al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al Modelo CVN (Curriculum Vitae Normalizado) u otros modelos oficiales. Se presentará obligatoriamente en soporte CD/DVD (archivo PDF), debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta Convocatoria esté prevista la Publicación pertinente en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes y notificaciones.

4.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: http://www.ual.es (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, con los efectos previstos en la base 4.1.

4.4. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ente el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.6. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 31 de octubre de 2008, por que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 4 meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento citado en la base 5.1. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, los criterios para la adjudicación de las plazas, que respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

El concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de las siguientes pruebas:

a) Primera. Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del Currículum Vítae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) Segunda. Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas, nombramientos y duración del concurso.

8.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.4. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.3 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.5. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregara en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.6. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

8.7. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión.

9.3. Las resoluciones del Rector a que se refiere la base anterior agotarán la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base 8.6. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 27 de junio de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Código: 15/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Química y Física.
Área de conocimiento: Química Analítica.
Actividad docente: Química Analítica.
Dotación: 1.

Código: 16/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Filología.
Área de conocimiento: Filología Griega.
Actividad docente: Filología Griega y Tradición Clásica.
Dotación: 1.

Código: 17/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Ingeniería.
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Actividad docente: Fabricación Industrial. Ahorro y Eficiencia Energética en Climatización de Invernaderos
Dotación: 1.

Código: 18/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Filología.
Área de conocimiento: Filología Francesa.
Actividad docente: Idioma Francés aplicado al Sector Turístico.
Dotación: 1.

Código: 19/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Derecho.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público.
Actividad docente: Derecho Internacional Público.
Dotación: 1.

Código: 20/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Actividad docente: Economía de los Mercados de Trabajo en España y en la Unión Europea.
Dotación: 1.

Código: 21/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Filología.
Área de conocimiento: Filología Latina.
Actividad docente: Latín para Estudios Ingleses.
Dotación: 1.

Código: 22/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Actividad docente: Régimen Fiscal de la Empresa.
Dotación: 1.

Código: 23/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Derecho.
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Actividad docente: Análisis y Evaluación de Políticas Públicas.
Dotación: 1.

Código: 24/2017/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Educación.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividad docente: Atención Socioeducativa a Personas con Discapacidad y/o Dependencia.
Dotación: 1.

ANEXO II Y ANEXO III

Publicados en el BOE

ANEXO IV

Código plaza: 01/2017/TU
Departamento: Educación

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Pedro Sáenz-López Buñuel, Catedrático de Universidad de Didáctica de la Expresión Corporal en la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Dr. D. Cornelio Águila Soto, Profesor Titular de Universidad de Educación Física y Deportiva en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Esther Prados Megías, Profesora Titular de Didáctica de la Expresión Corporal en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. Gabriel Núñez Ruiz, Catedrático de Universidad de Didáctica de la Lengua y Literatura en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Antonio Jesús Casimiro Andujar, Profesor Titular de Universida de Educación Física y Deportiva en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Carmen Peiró Velert, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Expresión Corporal en la Universidad de Valencia.

Código Plaza: 02/2017/TU
Departamento: Informática

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Roque Luís Marín Morales, Catedrático de Universidad de Ciencia de la Computación e Inteligenica Artificial en la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dr. D. Antonio Leopoldo Corral Liria, Profesor Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María Mercedes Martínez Durban, Profesora Titular de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de Universidad de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dr. D. José Andrés Moreno Ruiz, Profesor Titular de Universidad de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Julio Diego Barón Martínez, Profesor Titular de Universidad Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial en la Universidad de Almería

Código Plaza: 03/2017/TU
Departamento: Economía y Empresa

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Vocales:
- Dr. D. Jerónimo de Burgos Jiménez, Profesor Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Eva Carmona Moreno, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Juan Alberto Aragón Correa, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Granada.
Vocales:
- Dr. D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Sevilla.
- Dra. Dña. María Pilar Jerez Gómez, Profesora Titular de Universidad de Organización de Empresas en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 04/2017/TU
Departamento: Ingeniería

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Alfonso Robles Medina, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dra. Dña. M.ª José Ibáñez González, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- Dr. D. José María Fernández Sevilla, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Francisco García Camacho, Catedrático de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dr. D. Pedro Antonio González Moreno, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.
- D. D. Luis Esteban Cerdán, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Química en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 05/2017/TU
Departamento: Educación

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Ángel Ignacio Pérez Gómez, Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga.
Vocales:
- Dr. D. Juan Fernández Sierra, Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Nieves Blanco García, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Jurjo Torres Santomé, Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de A Coruña.

Vocales:
- Dr. D. José Juan Carrión Martínez, Profesor Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Encarnación Soto Gómez, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Málaga.

Código Plaza: 06/2017/TU
Departamento: Educación

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Juan Fernández Sierra, Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dr. D. José Juan Carrión Martínez, Profesor Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Quiles Cabrera, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dra. Dña. María José León Guerrero, Catedrática de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Granada.
Vocales:
- Dra. Dña. Encarnación Soriano Ayala, Profesora Titular de Universidad de Métodos de Investigación y Diagnóstico Educación en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Pilar Gutiez Cuevas, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad Complutense de Madrid

Código Plaza: 07/2017/TU
Departamento: Ingeniería

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Juan Antonio López Villanueva, Catedrático de Universidad de Tecnología Electrónica en la Universidad de Granada.
Vocales:
- Dr. D. Francisco Rogelio Manzano Agugliaro, Catedrático de Universidad de Expresión Gráfica en la Ingeniería en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Antonio Díaz Estrella, Catedrático de Universidad de Tecnología Electrónica en la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Blas Torrecillas Jover, Catedrático de Universidad de Álgebra en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dra. Dña. M.ª Dolores Gil Montoya, Profesora Titular de Universidad de Arquitectura y Tecnología de Computadores en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Eduardo Casilari Pérez, Profesor Titular de Universidad de Tecnología Electrónica en la Universidad de Málaga.

Código Plaza: 08/2017/TU
Departamento: Educación

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Juan Fernández Sierra, Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.

Vocales:
- Dr. D. José Juan Carrión Martínez, Profesor Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Pérez Fuentes, Profesora Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Gabriel Núñez Ruiz, Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dr. D. José Jesús Gázquez Linares, Profesor Titular de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. María del Carmen Quiles Cabrera, Profesora Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 09/2017/TU
Departamento: Derecho

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Adolfo Sequeira Martín, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:
- Dr. D. Carlos Vargas Vasserot, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Alicia Arroyo Aparicio, Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Educación a Distancia.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Antonio Roncero Sánchez, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Castilla la Mancha.
Vocales:
- Dr. D. Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Inmaculada González Cabrera, Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Plaza: 10/2017/TU
Departamento: Derecho

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Adolfo Sequeira Martín, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid.
Vocales:
- Dr. D. Carlos Vargas Vasserot, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Juana Pulgar Ezquerra, Catedrática de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Antonio Roncero Sánchez, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Castilla la Mancha.

Vocales:
- Dr. D. Íñigo del Guayo Castiella, Catedrático de Universidad de Derecho Administrativo en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Rosario Cañabate Pozo, Profesora Titular de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 11/2017/TU
Departamento: Economía y Empresa

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dra. Dña. M.ª Ángeles Iniesta Bonillo, Profesora Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Irene Gil Saura, Catedrática de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Valencia.

2.Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dr. D. Juan Carlos Gázquez Abad, Profesor Titular de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Alejandro Mollá Descals, Catedrático de Universidad de Comercialización e Investigación de Mercados en la Universidad de Valencia.

Código Plaza: 12/2017/TU
Departamento: Ingeniería

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. Jesús Gil Ribes, Catedrático de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Córdoba.
Vocales:
- Dr. D. Diego Luis Valera Martínez, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Gregorio Lorenzo Blanco Roldan, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Córdoba.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. José Luis García Fernández, Catedrático de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocales:
- Dr. D. Julián Sánchez-Hermosilla López, Profesor Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Ana Araceli Peña Fernández, Profesora Titular de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 13/2017/TU
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina

1. Comisión Titular:
Presidenta: Dra. Dña. María Teresa Colomina Fosch, Catedrática de Universidad de Psicobiología en la Universidad de la Rovira i Virgili.

Vocales:
- Dra. Dña. María Ángeles Fernández Estévez, Profesora Titular de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Fernando Cañadas Pérez, Profesor Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Luis Martínez Millán, Catedrático de Universidad de Anatomía y Embriología Humana en la Universidad del País Vasco.
Vocales:
- Dra. Dña. María del Carmen Sánchez Amate, Profesora Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Luis Fernando Sánchez-Santed, Catedrático de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 14/2017/TU
Departamento: Biología y Geología

1. Comisión Titular:
Presidente: Dr. D. José Joaquín Moreno Casco, Catedrático de Universidad de Microbiología en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dr. D. Rafael Lozano Ruiz, Catedrático de Universidad de Genética en la Universidad de Almería.
- Dr. D. Juan Francisco Mota Poveda, Catedrático de Universidad de Botánica en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:
Presidente: Dr. D. Diego López Alonso, Catedrático de Universidad de Genética en la Universidad de Almería.
Vocales:
- Dr. D. Manuel Jamilena Quesada, Catedrático de Universidad de Genética en la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. Milagrosa Santos Hernández, Catedrática de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de junio de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 15 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 15 de junio de 2017, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 118, de 22 de junio de 2017.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar el texto de la convocatoria como sigue:

Primero. En el Anexo I, página 43, y para la plaza con código 02/2017/TU,

Donde dice:
Actividad docente: Estructuras de Datos Algorítmicos y Líneas de Productos de Software

Debe decir:
Actividad docente: Estructuras de Datos y Algoritmos y Líneas de Productos de Software

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 27 de junio de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio), ha resuelto convocar a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas, en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de resolución del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los

solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

2.3.1. Los solicitantes deberán acreditar estar preinscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior.

2.3.2. La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que presenten en cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior, deberá ser:

a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2014.

b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2013.

c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.

d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos deberá ser posterior al 1 de enero de 2014.

e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2011 en los siguientes casos:

e.1. Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

e.2. Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2011 y el 1 de enero de 2014.

f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UAL.

2.3.3. Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a la que se indica en la siguiente tabla:

Ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias	Nota media mínima por nivel de estudio universitario				
	1.er ciclo	2.º ciclo	Ciclo largo	Grado	Máster
Artes y Humanidades	-	7,32	7,21	7,46	8,36
Ciencias	6,62	7,17	6,86	7,21	8,30
Ciencias de la Salud	7,04	-	7,08	7,44	8,35
Ciencias Sociales y Jurídicas	6,91	7,36	6,86	7,30	8,09
Ingeniería y Arquitectura	6,42	6,93	6,74	6,77	7,97

En aquellos casos en que el acceso del solicitante a las enseñanzas de doctorado, en función de las diferentes ordenaciones académicas vigentes, se haya producido a través de más de un título consecutivo de nivel diferente, como es el caso de los diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos o maestros y títulos de grado que no alcanzan los

240 créditos, la nota media mínima deberá ser acreditada independientemente respecto de cada uno de los títulos académicos. En todo caso la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados.

La adscripción del candidato a las ramas de conocimiento indicadas en la tabla se hará en función de la titulación cursada, independientemente del área a la que se adscriba la solicitud dentro de los cuatro grupos de área del anexo A del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017.

2.4. Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una acreditación oficial de nivel de idiomas de B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

Los candidatos que hayan cursado los estudios de licenciado o grado o al menos un máster en castellano, están exentos de presentar la certificación.

2.5. Quedan excluidos de esta convocatoria: Además, de quien no cumpla con los requisitos de admisión

a) Solicitantes, cuyos directores de tesis pertenezcan a Grupos de Investigación que a fecha de la resolución provisional de esta convocatoria cuenten entre sus miembros con un contrato FPI del Plan Propio de Investigación.

b) Quienes hayan sido o sean contratados por la Universidad de Almería hasta la fecha de resolución de concesión de los contratos predoctorales de esta convocatoria, como personal investigador en formación de otras convocatorias públicas, es decir, aquellos regulados por el art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

c) Solicitantes cuya calificación media del expediente académico de los estudios que le dieron acceso al programa de doctorado por el que accede a esta convocatoria no sea igual o superior a la nota mínima de la tabla indicada en el punto 3.

d) Quienes estén en posesión del título de doctor.

e) Cuyos directores de tesis no cumplan con los requisitos indicados en el siguiente apartado.

3. Requisitos de los directores de la ayuda.

El director de la tesis doctoral coincidirá con el director que avala la solicitud para cuya realización se concede la ayuda. Éste debe cumplir los requisitos que se indican en el R.D. 99/2011 y la Normativa de la UAL para doctorados. Será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora será necesario:

a) Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: tener reconocido al menos dos sexenios de actividad investigadora, o un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años.

b) Profesores Contratados Laborales (Contrato Ramón y Cajal, Contratado Doctor, Ayudante Doctor o Profesor Colaborador): tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El director deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.

Cada investigador sólo podrá firmar una solicitud de ayuda del Plan Propio de Investigación. En el caso de que firme dos o más solicitudes se desestimarán todas las presentadas.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en su páginawebhttp://cms.ual.es/UAL/investigacion/planpropiodeinvestigacion/planpropio2017/contratospredoctorales/index.htm) y se acompañará de la siguiente documentación:

4.1.1. Solicitud conforme al impreso normalizado, incluyendo una descripción del proyecto de tesis doctoral a realizar durante el disfrute del contrato, con la firma original del doctor que avala la solicitud.

4.1.2. Curriculum vitae. Se cumplimentará utilizando el formato de currículum vítae que acompaña el impreso de solicitud. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículo ni aquellos que se acrediten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Para la valoración de los méritos de investigación éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo.

a) Libros.

b) Artículos en revistas.

c) Capítulos de libro.

d) Actas de congresos.

e) Comunicaciones a congresos.

4.1.3. Fotocopia actualizada del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.

4.1.4. Justificantes de los requisitos de admisión:

4.1.4.a) Copia compulsada de los títulos que le dan acceso al contrato o e-título, o del resguardo de solicitud de dichos títulos. Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2016-2017 o matriculados en el curso anterior.

4.1.4.b) Copia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación/es que da/n acceso al programa de doctorado y la media del expediente académico.

4.1.4.c) Declaración firmada de la nota media resumen y plantilla que se haya utilizado para el cálculo de dicha nota media en impreso normalizado que estará disponible en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017. La nota media obtenida en la plantilla será la que se tomará en el baremo para el cálculo del expediente académico.

4.1.4.c.1) En caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas:

i. Si las calificaciones vienen expresadas de forma numérica o cuantitativa, se calculará la nota media a partir de tales calificaciones ponderadas por el número de créditos de cada calificación.

ii. Si las calificaciones vienen expresadas de forma cualitativa, con valores de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, la nota media se calculará según el baremo de la última convocatoria de ayudas FPU del Plan Nacional publicada en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

iii. En el caso de que en un mismo expediente haya una mezcla en la forma de expresar la calificación, de forma que unas asignaturas sólo estén calificadas de forma cualificativa y el resto de asignaturas tengan calificación numérica, se utilizarán ambos métodos para calcular la nota media y se calculará la nota media de cada método ponderada por el número de créditos.

4.1.4.c.2) En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado a), la siguiente documentación en original o copia compulsada:

i. Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

ii. Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

iii. Documento acreditativo de haber sido admitido en un programa de posgrado o de doctorado de la UAL.

4.1.4.c.3) En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de «aprobado».

4.1.4.d) Libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado 2.3.e.2) de los «Requisitos de admisión de los solicitantes».

4.1.5. Justificantes del curriculum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el curriculum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. De manera explícita:

4.1.5.a) Para beca de colaboración: copia de la credencial de becario expedida por el MECD.

4.1.5.b) Para premio extraordinario fin de estudios: copia del diploma o certificado acreditativo.

4.1.5.c) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.

4.1.5.d) Para los libros: copia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

4.1.5.e) Para los capítulos de libro y actas de congresos: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del capítulo o acta.

4.1.5.f) Para los artículos: copia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir copias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. Se evaluarán los artículos publicados o aceptados para su publicación.

4.1.5.g) Para las comunicaciones en congresos: copia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.1.6. Certificado expedido por la Universidad en la que el solicitante realizó sus estudios que dan acceso al programa de doctorado, en el que conste el expediente medio de la titulación cursada en el curso académico 2016-2017. Este certificado sólo lo tendrán que aportar aquellos solicitantes que no hayan realizado sus estudios en la UAL. En la baremación de estas ayudas se considerará la nota media del curso académico 2016-2017 de la correspondiente titulación en la Universidad en la que se cursó los estudios. En el caso de provenir el candidato de una universidad distinta a la de Almería y éste no proporcionara dicha nota media, si su titulación se imparte en esta Universidad, se utilizará la nota media de dicha titulación en la UAL. Para las titulaciones extinguidas se utilizará la nota media del último año que existió la titulación. En caso contrario, se considerará como nota media de la titulación la nota media del expediente académico del solicitante. Si a la fecha de la resolución provisional no se dispusieran de las notas medias de las titulaciones del curso académico 2016-2017, se tomará como referencia las del curso académico anterior.

Cada solicitante sólo podrá firmar una solicitud.

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección vinvest@ual.es dentro de los dos días siguientes al de la presentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en BOJA y finalizará el 31 de julio de 2017.

4.5. Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar la modificación de las mismas, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

En caso de falsedad, manipulación en algún documento o inclusión de méritos en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

5. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en la web indicada en la base 4.1, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

6. Relación de admitidos y excluidos.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la web citada en la base 4.1.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum, ni reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios.

6.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en la web indicada en la base 4.1 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

6.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su recepción según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Resolución del concurso.

7.1. La Comisión de Investigación será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso-convocado por esta Resolución.

7.2 El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Investigación será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo. En caso de empate entre candidatos se dirimirá: primero en función de la mejor calificación del apartado 1 del baremo «Expediente académico» y en segundo, en función de la mejor calificación del apartado 5 del baremo «Actividad científica».

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento de la Comisión de Investigación que alguno de los candidatos no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el candidato en la solicitud de admisión a este proceso selectivos, a los efectos procedentes.

7.3. La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. En este plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum. La resolución provisional se publicará en la web indicada en la base 4.1. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Investigación.

7.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Investigación.

7.5. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación, de conformidad con los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Consejo de Gobierno, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en la web indicada en la base 4.1.

El Consejo de Gobierno puede decidir dejar desierta una o varias de las ayudas si los aspirantes no reuniesen, a su juicio, un mínimo de condiciones en cuanto a su curriculum vitae.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.

7.7. Se concederán dos ayudas por cada uno de los Grupos de Áreas definidos en el Anexo A del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017 y que se pueden consultar en la web de esta convocatoria. En el supuesto de que los directores de los dos beneficiarios de un Grupo de Área pertenezcan al mismo ámbito, la segunda ayuda pasará automáticamente al siguiente mejor clasificado de un ámbito diferente a la primera. La adscripción del solicitante a un determinado ámbito vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web indicada en la base 4.1 de la resolución de concesión por Consejo de Gobierno, para aceptar o rechazar el contrato. La fecha de incorporación vendrá definida en la Resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la presente convocatoria.

7.8. Las renuncias o bajas que se produzcan entre los contratados de nueva concesión por conseguir éstos una ayuda similar en la correspondiente convocatoria de ayudas FPU o FPI del Plan Nacional, Consejería de Economía y Conocimiento, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por los siguientes clasificados de cada grupo. No se cubrirán las renuncias o bajas que se realicen con posterioridad a la convocatoria de ayudas predoctorales del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018. El suplente podrá disfrutar la ayuda a partir del momento en que se produce la renuncia o baja.

7.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos.

En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Carácter del contrato.

8.1. Los beneficiarios dispondrán de un contrato de duración determinada (contrato predoctoral), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los beneficiarios de los contratos propuestos en la Resolución definitiva tendrán que acreditar la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2017-2018.

De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal con contrato predoctoral obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la misma.

8.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante lo anterior, las ayudas de los subprogramas objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y de las ayudas para estancias breves.

Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

9. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será el que por el mismo concepto perciba un contratado como personal investigador en formación por parte del Ministerio con competencias en la

materia. La Universidad asimismo aportará el coste de la cuota patronal a la Seguridad Social. La cuantía mencionada se actualizará de acuerdo a lo que establezca dicho Ministerio.

10. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración anual prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento. En ningún caso la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años o seis para personas con discapacidad.

Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato, salvo las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, que suspenderán el cómputo de la duración del contrato, de conformidad con lo establecido el artículo 21.c de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación con una antelación mínima de dos meses.

11. Derechos y obligaciones del trabajador.

Están descritos en el texto del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017. Se destaca que tendrán que ser doctores por la UAL por lo que tendrán que estar matriculados en un programa de doctorado de la UAL.

12. Norma final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Investigación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Investigación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nota: Para facilitar la lectura de la presente convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Almería, 28 de junio de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

BAREMO PARA SELECCIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR

A. Méritos del candidato (1+2+3+4+5)					
1. Expediente académico del título de Grado o equivalente que da acceso a los estudios de doctorado del solicitante (en base 10) dividido por la nota media de la titulación correspondiente del curso académico 2016/2017 de la universidad de procedencia del solicitante y multiplicado por 30.					
2. Beca de colaboración del MECD: 0,5 puntos.					
3. Premio extraordinario fin de estudios: 0,5 puntos					
4. Por acreditar en una lengua extranjera un nivel equivalente o superior al B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER): 0,5 puntos.					
5. Actividad investigadora (máximo 10 puntos).					
Categoría del mérito	Libros	Capítulos de libro	Artículos	Actas de Congresos	Comunicaciones a Congresos
Categoría A	2,0	1,5	1,5		
Categoría B	1,5	1,125	1,125	0,60	0,30
Categoría C	1,0	0,75	0,75	0,40	0,20
Categoría D	0,5	0,375	0,375	0,20	0,10
Categoría E	0,125	0,094	0,094	0,05	0,025
B. Méritos del Grupo de Investigación al que pertenece el director del trabajo de investigación (máximo 5 puntos)					
Puntuación del Grupo de Investigación en la última convocatoria del PAIDI x 0,3					
Puntuación total: A + B					

Observaciones

1. Para el cálculo de la nota media del expediente académico no se tiene en cuenta la nota media del máster.

En aquellos casos en que el acceso del solicitante a las enseñanzas de doctorado se haya producido a través de más de un título consecutivo de nivel diferente, como es el caso de los diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos o maestros y títulos de grado que no alcanzan los 240 créditos, la nota media se calculará de manera ponderada respecto de cada uno de los títulos académicos.

2. La actividad investigadora se clasificará por categorías según lo establecido en el Anexo B «Escala de valoración de los resultados de investigación» del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017.

3. En caso de que no se actualizase por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento la evaluación de Grupo de Investigación antes de la fecha de resolución provisional de las ayudas, se solicitará la evaluación por parte de una agencia externa, la Comisión de Investigación establecerá un baremo sencillo para su aplicación en la UAL o se utilizarán las puntuaciones obtenidas del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2016.

4. Al resultado anterior, se detraerá un punto a aquellos grupos que habiendo obtenido una ayuda para personal investigador en formación, sus beneficiarios no defendieran la tesis en el periodo de vigencia de la ayuda. A estos efectos, se computará desde la convocatoria del Plan Propio de Investigación 2013 y para aquellos becarios que hayan disfrutado del total de la ayuda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de Gestión de la I+D+I, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil fue publicada con varios objetivos, entre ellos, el de regular el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Conocimiento, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil, actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.

En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, la Universidad de Almería queda autorizada a realizar convocatorias de personal técnico de apoyo a la I+D+i en función de los recursos que pueda recabar de ambas instituciones.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución será con cargo íntegro a la transferencia de financiación que ha de producirse a favor de la Universidad de Almería, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, dentro del programa presupuestario «Investigación, Ciencia e Innovación», y de la partida presupuestaria denominada «A Universidades de Andalucía, contratación de jóvenes investigadores, y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.», cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Si por cualquier causa sobrevenida no imputable a la universidad los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, no podrá exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Almería por esta circunstancia.

1. Gestión de las convocatorias.

Las convocatorias serán efectuadas por resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, que será publicada en la siguiente dirección web:

http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/uinvestigacion/Pagina/PERSONAL_TECN_APOYO_GARANTIA_JUVENIL_VAC.

2. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación conforme al modelo disponible en la citada dirección web, con el contenido que se establezca en la convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará en el modelo normalizado incluido en la convocatoria, acompañada de la documentación indicada en la misma y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será obligatorio el envío de dicha solicitud una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería, por correo electrónico a la dirección sginvest@ual.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el plazo máximo de un día al de la presentación.

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación y publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión. En todo lo no previsto en la convocatoria será de aplicación supletoria el Reglamento para la contratación de personal científico y técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación de 30 de mayo de 2012.

2.1. Los requisitos de participación en esta convocatoria son los siguientes:

Generales.

2.1.1. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en su modificación dada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.

2.1.2. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis (16) años y no exceder de veintinueve (29) años, ambos incluidos. En el caso de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la edad máxima será de treinta (30) años de edad.

2.1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

2.1.6. En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.

2.2. Específicos.

2.2.1. Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto de trabajo convocado en los anexos de la convocatoria.

Títulos anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior se atendrá a la equivalencia MECES establecida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos se equiparan a Graduados, para aquellas plazas en las que se ha establecido como requisito en la convocatoria ser Graduado/Licenciado o Titulado Universitario en general. Éstos no podrán acceder a las plazas que en la convocatoria requiera Arquitectos o Ingenieros por tratarse de una graduación superior.

2.2.2. No haber sido contratado en prácticas anteriormente por un periodo que acumuladamente o de una sola vez ascienda a un año y seis meses.

2.2.3. Plazo de presentación de solicitudes. Será fijado en la convocatoria que se publicará en la web citada, dentro de la primera quincena de julio de 2017.

3. Recursos.

La convocatoria fijará los recursos que se puedan interponer de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 28 de junio de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, (Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 8 de octubre) que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 207, de 28 de octubre).

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 100%, por el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre de 2015); igualmente por el artículo 13 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 (BOJA de 23 de diciembre de 2015); a la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de fecha 31 de marzo de 2017, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de abril de 2017 ; y una vez autorizada por Orden de 26 de mayo de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, las plazas correspondientes a dicha Oferta de Empleo Público.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 7 de junio de 2017.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; .el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos:

2.2.1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.º y 13º. y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.2.2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.2.3. Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, teniendo en cuenta, a estos efectos, que el mes de agosto es inhábil en la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Resolución del Rector de 13 de julio de 2015 (BOUCA núm. 191, de 17 de julio), y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaría Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, c/ Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. La solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha núm. 10), y en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comision juzgadora.

5.1. La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4. La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

5.5. La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

6.1. El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.2. Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6.3. Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6.4. Desarrollo de la prueba. La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

6.5. Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

6.6. La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

7.2. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.4. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional» (DF4648). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Planificación del Turismo sostenible.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Anatomía y Embriología Humana» (DF4649). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Anatomía y Embriología Humana. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Medicina de la Educación Física y el Deporte.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Botánica» (DF4650). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biología. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Botánica Marina: Ecofisiología, Oceanografía y Ficología aplicada de Fitoplancton.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF4651). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Contribución mediante técnicas avanzadas de haces de electrones al diseño de semiconductores conteniendo nitruros fuertes (III-N) o diluidos (III-V-N) para la ingeniería de nanoestructuras cuánticas.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF4098). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Comunicación para el Desarrollo y Cambio Social.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF4652). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» (DF4653). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Internacional y Derecho Europeo, problemáticas jurídico-internacionales y europeas relativas a la soberanía y a la seguridad en el sur de Europa.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal» (DF4654). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Penal, Criminología y grupos sociales vulnerables.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal» (DF4681). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Penal, Criminología y Derecho Penal Juvenil; Análisis jurídico-criminológico del tratamiento penal del delincuente peligroso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad» (DF4669). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Contabilidad Financiera.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Educación Física y Deportiva» (DF4655). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Efectos de ejercicio físico sobre la calidad de vida relacionada con la salud en poblaciones especiales.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Educación Física y Deportiva» (DF4682). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estrés Oxidativo y Actividad Física.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica» (DF4107). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Diseño de bobinas para bioingeniería.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa» (DF4656). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Pragmática Léxica de la Lengua Inglesa.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DF4106). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Procesos de interacción atmósfera-hidrodinámica-biología en el sistema Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geodinámica Interna» (DF4657). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Tierra. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Geología Marina.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua» (DF4658). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Análisis histórico de las fuentes literarias de la Antigüedad Tardía.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática» (DF4659). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Procesado, análisis y clasificación de señales biomédicas y sistemas automáticos de ayuda al diagnóstico clínico.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica» (DF4660). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Centro: Escuela Politécnica Superior. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Líneas y Redes Eléctricas y en Hidrógeno y Pilas de Combustible. Microrredes MVDC con generación eléctrica basada en fuentes de energía renovable, hidrógeno y sistemas de almacenamiento de energía.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química» (DF4661). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Ingeniería Química.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química» (DF4662). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Ingeniería Química.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lengua Española» (DF4663). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Dialectología andaluza.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lingüística General» (DF4664). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Lingüística aplicada. Semántica Léxica.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos» (DF4096). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Máquinas y Motores Térmicos. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Eficiencia energética de edificios.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF4665). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Creación de Empresas.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF4684). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Dirección de Recursos Humanos.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología» (DF4095). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Regulación emocional del dolor por el sistema monoaminérgico central.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF4099). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica aplicada a la Vitivinicultura y la Agroalimentación.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF4103). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica aplicada al desarrollo de nuevos (nano) materiales para (bio) sensores electroquímicos.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF4104). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica y Análisis Sensorial Aplicados a Vitivinicultura y Agroalimentación.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF4666). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica aplicada al desarrollo de nuevos (nano) materiales para (bio) sensores electroquímicos.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF4667). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica aplicada a la Vitivinicultura y la Agroalimentación.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (DF4668). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Desarrollo y Aplicación de Software Científico para Cálculos Mecanocuánticos.

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica» (DF4097). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realiza por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Catalizadores bimetálicos.

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología de Alimentos» (DF4685). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tecnología de Alimentos.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología de Alimentos» (DF4692). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Tecnología Enológica en Clima Cálido y Análisis Sensorial.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL» (DF4648)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Arcila Garrido, TU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Adolfo Chica Ruiz, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Enrique Navarro Jurado, TU, Universidad de Málaga

COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Alicia Arévalo González, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Concepción Lazarich González, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Cebrián Abellán, TU, Universidad de Castilla-La Mancha

2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA» (DF4649)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Indalecio Sánchez-Montesinos García, CU, Universidad de Granada
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Cristina Verástegui Escolano, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier Ordoñez Muñoz, CU, Universidad de Cádiz
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Andrés Prada Elena, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Adela Quesada Ruiz, TU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Yolanda Gañán Presmanes, CU, Universidad de Extremadura

3. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «BOTÁNICA» (DF4650)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. José Lucas Pérez Llorens, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Ojeda Copete, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Isabel Emma Huertas Cabilla, Científica Titular del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía, CSIC
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Ángel Gálvez Lorente, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Eva Zubía Mendoza, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Gabriel Navarro Almendros, Científico Titular del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía, CSIC

4. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA» (DF4651)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Pilar Villar Castro, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Antonio Rodríguez Ortiz, TU, Universidad de Sevilla
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Marina Gutiérrez Peinado, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Yadir Torres Hernández, TU, Universidad de Sevilla

5. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD» (DF4098)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Chaparro Escudero, CU, Universidad de Málaga
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Esther Hava García, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Imanol Zubero Beaskoetxea, TU, Universidad del País Vasco
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Juan María Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Consuelo Paterna Bleda, TU, Universidad de Murcia
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Eloisa Nós Aldás, TU, Universidad Jaume I de Castellón

6. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL» (DF4652)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Cruz Villalón, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Eva Garrido Pérez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Jesús Mercader Uguina, CU, Universidad Carlos III de Madrid
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Manuel Gómez Muñoz, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Carmen Ferradans Caramés, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Javier Calvo Gallego, TU, Universidad de Sevilla

7. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES» (DF4653)

COMISIÓN TITULAR
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Lucía Millán Moro, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretario: Prof. Dr. D. Alejandro del Valle Gálvez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Javier Liñán Nogueras, CU, Universidad de Granada
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Luis Miguel Hinojosa Martínez, CU, Universidad de Granada
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Inmaculada González García, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Manuel Cortés Martín, TU, Universidad Pablo de Olavide

8. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO PENAL» (DF4654)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Juan María Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Luis Ramón Ruiz Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Cristina Méndez Rodríguez, TU, Universidad de Salamanca
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Nicolás García Rivas, CU, Universidad de Castilla-La Mancha
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª María Acale Sánchez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Carmen Gómez Rivero, CU, Universidad de Sevilla

9. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO PENAL» (DF4681)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Juan M.ª Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Octavio García Pérez, CU, Universidad de Málaga
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Patricia Faraldo Cabana, CU, Universidad da Coruña
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª María Acale Sánchez, CU Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. José Ángel Brandariz García, TU, Universidad da Coruña
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Esther Hava García, CU, Universidad de Cádiz

10. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD» (DF4669)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Larrán Jorge, CU, Universidad de Cádiz

Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Eva Mulero Mendigorri, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Joaquina Laffarga Briones, CU, Universidad de Sevilla
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Teresa García Valderrama, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Pedro Araujo Pinzón, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Luis Zafra Gómez, TU, Universidad de Granada

11. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA» (DF4655)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Delgado Fernández, CU, Universidad de Granada
Secretario: Prof. Dr. D. José Castro Piñero, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Susana Aznar Laín, TU, Universidad de Castilla-La Mancha
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Jesús Casimiro Andújar, TU, Universidad de Almería
Secretario: Prof. Dr. D. José Luis González Montesinos, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Belén Feriche Fernández-Castanys, TU, Universidad de Granada

12. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA» (DF4682)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Francisco José Berral de la Rosa, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Emilia Moreno Sánchez, TU, Universidad de Huelva
Vocal: Prof. Dr. D. José Castro Piñero, TU, Universidad de Cádiz
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Ramón Alvero Cruz, TU, Universidad de Málaga
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Carmen Padilla Moledo, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Luis González Montesinos, TU, Universidad de Cádiz

13. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ELECTRÓNICA» (DF4107)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Mario Fernández Pantoja, CU, Universidad de Granada
Secretario: Prof. Dr. D. Ángel Quirós Olozábal, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Isabel Tienda Luna, TU, Universidad de Granada
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª María Belén Pérez Verdú, CU, Universidad de Sevilla
Secretario: Prof. Dr. D. Juan José González de la Rosa, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Amelia Rubio Bretones, CU, Universidad de Granada

14. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «FILOLOGÍA INGLESA» (DF4656)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Casas Gómez, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Ana Bocanegra Valle, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Luisa Carrió Pastor, TU, Universidad Politécnica de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª María Tadea Díaz Hormigo, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. José María García Nuñez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Adrián Fuentes Luque, TU, Universidad Pablo de Olavide

15. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «FÍSICA APLICADA» (DF4106)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Cárdenas Leal, TU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Jesús Gómez Enri, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Isabel Emma Huertas Cabilla, Científica Titular del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía, CSIC.
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Piñero de los Ríos, TU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Rafael Mañanes Salinas, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Mercedes Pacheco Martínez, TU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

16. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «GEODINÁMICA INTERNA» (DF4657)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Javier Gracia Prieto, TU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Laura del Río Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Tomás Vázquez Garrido, Investigador Titular del Instituto Español de Oceanografía, IEO
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Gemma Ercilla Zárraga, Investigadora Científica, CSIC
Secretario: Prof. Dr. D. Luis Miguel Fernández Salas, Investigador Titular del Instituto Español de Oceanografía, IEO
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Marta Pérez Arlucea, TU, Universidad de Vigo

17. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «HISTORIA ANTIGUA» (DF4658)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Gonzalo Bravo Castañeda, CU, Universidad Complutense de Madrid
Secretario: Prof. Dr. D. Santiago Castellanos García, TU, Universidad de León
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Pilar Fernández Uriel, TU, UNED
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Margarita Vallejo Girvés, CU, Universidad de Alcalá de Henares
Secretario: Prof. Dr. D. Juan José Palao Vicente, TU, Universidad de Salamanca
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Silvia María Pérez González, TU, Universidad Pablo de Olavide

18. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA» (DF4659)

COMISIÓN TITULAR
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Laura María Roa Romero, CU, Universidad de Sevilla

Secretario: Prof. Dr. D. Arturo Morgado Estévez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Montserrat Vallverdú Ferrer, TU, Universidad Politécnica de Cataluña
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Teodoro Álamo Cantarero, CU, Universidad de Sevilla
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Haro Casado, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Begoña Chiquinquira Arrúe Ullés, TU, Universidad de Sevilla

19. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «INGENIERÍA ELÉCTRICA» (DF4660)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Jurado Melguizo, CU, Universidad de Jaén
Secretario: Prof. Dr. D. Carlos Andrés García Vázquez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Reyes Sánchez Herrera, TU, Universidad de Huelva
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Carpio Ibañez, CU, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Llorens Iborra, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María de los Ángeles Medina Quesada, TU, Universidad de Jaén

20. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «INGENIERÍA QUÍMICA» (DF4661)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. José Rodríguez Mirasol, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. Casimiro Mantell Serrano, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Clara Pereyra López, CU, Universidad de Cádiz
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Felipe Izquierdo Torres, CU, Universidad de Barcelona
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Jezabel Sánchez Oneto, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Ana Blandino Garrido, TU, Universidad de Cádiz

21. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «INGENIERÍA QUÍMICA» (DF4662)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Domingo Cantero Moreno, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Ana Blandino Garrido, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Ana Elías Sáenz, TU, Universidad del País Vasco
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Manuel Gómez Montes de Oca, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Clara María Pereyra López, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Isidoro García García, CU, Universidad de Córdoba

22. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «LENGUA ESPAÑOLA» (DF4663)

COMISIÓN TITULAR
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Dolores Corbella Díaz, CU, Universidad de la Laguna
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Rivas Zancarrón, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Alberto Romero Ferrer, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Ramón Morala Rodríguez, CU, Universidad de León
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª María Dolores Guzmán Franco, TU, Universidad de Huelva
Vocal: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Puche Lorenzo, TU, Universidad de Murcia

23. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «LINGÜÍSTICA GENERAL» (DF4664)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Casas Gómez, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª María Dolores Muñoz Núñez, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Daniel Fuentes González, TU, Universidad de Almería
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª María Tadea Díaz Hormigo, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Jacinto Espinosa García, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Luisa Carrió Pastor, TU, Universidad Politécnica de Valencia

24. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS» (DF4096)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Servando Álvarez Domínguez, CU, Universidad de Sevilla
Secretario: Prof. Dr. D. Ismael Rodríguez Maestre, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Elisa Carvajal Trujillo, TU, Universidad de Sevilla
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Molina Félix, CU, Universidad de Sevilla
Secretario: Prof. Dr. D. Juan López Bernal, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Pilar Dorado Pérez, CU, Universidad de Córdoba

25. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF4665)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. José Ruiz Navarro, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª María Luz Fernández Alles, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Antonio Padilla Meléndez, CU, Universidad de Málaga
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Acosta Seró, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María del Mar Fuentes Fuentes, CU, Universidad de Granada

26. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS» (DF4684)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Ramón Valle Cabrera, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª M.ª Carmen Camelo Ordaz, CU Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Gonzalo Sánchez Gardey, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Carmen Cabello Medina, TU, Universidad Pablo de Olavide

27. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «PSICOBIOLOGÍA» (DF4095)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Juan Gibert Rahola, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Antonio Micó Segura, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Ana González Pinto TU, Universidad del País Vasco
COMISIÓN SUPLENTE
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª Luisa Ugedo Urruela, CU, Universidad del País Vasco
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Carlos Leza Cerro, CU, Universidad Complutense de Madrid
Vocal: Prof. Dr. D. Julio Sanjuán Arias, TU, Universidad de Valencia

28. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA ANALÍTICA» (DF4099)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Remedios Castro Mejías, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Soledad Pérez Coello, CU, Universidad de Castilla-La Mancha
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Dominico Antonio Guillén Sánchez, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª María de Valme García Moreno, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Isidro Hermosín Gutiérrez, TU, Universidad de Castilla-La Mancha

29. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA ANALÍTICA» (DF4103)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª María Dolores Galindo Riaño, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Bello López, TU, Universidad de Sevilla
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Dominico Antonio Guillén Sánchez, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Dolores Bellido Milla, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Manuel Callejón Mochón, CU, Universidad de Sevilla

30. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA ANALÍTICA» (DF4104)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Dominico Antonio Guillén Sánchez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Olga Busto Busto, TU, Universidad de Rovira i Virgili
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Palma Lovillo, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Remedios Castro Mejías, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Ricard Boqué Martí, TU, Universidad de Rovira i Virgili

31. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA ANALÍTICA» (DF4666)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Miquel Esteban Cortada, CU, Universidad de Barcelona
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª María Luisa Almoraima Gil Montero, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María de Valme García Moreno, TU, Universidad de Cádiz
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Bello López, TU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Dolores Bellido Milla, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Dolores Galindo Riaño, TU, Universidad de Cádiz

32. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA ANALÍTICA» (DF4667)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Carmelo García Barroso, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Miguel Palma Lovillo, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Purificación Fernández Zurbano, TU, Universidad de La Rioja
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Dominico Antonio Guillén Sánchez, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Rosa María Varela Montoya, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Teresa Tena Vázquez de la Torre, CU, Universidad de La Rioja

33. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA FÍSICA» (DF4668)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Rafael López Fernández, TU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Prof. Dr. D. Rodrigo Alcántara Puerto, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Concepción Fernández Lorenzo, TU, Universidad de Cádiz
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Manuel García de la Vega, CU, Universidad Autónoma de Madrid
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier Navas Pineda, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María de los Santos Bruzón Gallego, TU, Universidad de Cádiz

34. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «QUÍMICA INORGÁNICA» (DF4097)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. José María Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz Secretario: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Cauqui López, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Olga Guerrero Pérez, TU, Universidad de Málaga
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. José Juan Calvino Gámez, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Ginesa Blanco Montilla, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Verónica Ganduglia-Pirovano, Profesora de Investigación del Instituto de Catálisis y Petroquímica, CSIC

35. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS» (DF4685)

COMISIÓN TITULAR
Presidente: Prof. Dr. D. Víctor Manuel Palacios Macías, TU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Gema Cabrera Revuelta, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Purificación García Segovia, TU, Universidad Politécnica de Valencia
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Javier Martínez Monzó, TU, Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Jezabel Sánchez Oneto, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Manuela Fernández Álvarez, TU, Universidad Complutense de Madrid

36. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS» (DF4692)

COMISIÓN TITULAR
Presidenta: Prof.ª Dra. D.ª M.ª Luisa González San José, TU, Universidad de Burgos
Secretario: Prof. Dr. D. Víctor Manuel Palacios Macías, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Juan Gómez Benítez, TU, Universidad de Cádiz
COMISIÓN SUPLENTE
Presidente: Prof. Dr. D. Fernando Zamora Marín, CU, Universidad Rovira i Virgili
Secretaria: Prof.ª Dra. D.ª Ana M.ª Blandino Garrido, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Ignacio de Ory Arriaga, TU, Universidad de Cádiz

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria: (B.O.E.)			
Nº Plaza:			
Minusvalía	**En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma**		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Nombre**	
Fecha Nacimiento	**Lugar Nacimiento**	**Provincia Nacimiento**	**N.I.F.**
Domicilio		**Teléfono fijo y/o móvil**	
Municipio	**Código Postal**	**Provincia**	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	**Organismo**	**Fecha de ingreso**	**Nº Reg. Personal**
Situación **Activo**			
Excedente	**Voluntario**	**Especial**	**Otras.....**

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	**Fecha de obtención**
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª .....

SOLICITA

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de .... en el Área de Conocimiento de .... núm. plaza..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales.

A N T E C E D E N T E S

La Universidad de Cádiz, consciente de su responsabilidad social en materia de docencia como institución de educación superior, ha venido realizando importantes esfuerzos para la mejora de su calidad docente, el incremento de la oferta académica existente y la adaptación de sus enseñanzas al EEES en materia de infraestructuras, equipamiento e innovación en los métodos educativos. Como instrumento central en el proceso hacia la consecución de la mayor calidad docente, se dedica un esfuerzo especial a la formación de posgrado, tanto a las enseñanzas de máster como a la formación investigadora conducente al doctorado.

Con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los mejores currículos universitarios y que estos investigadores enfoquen su actividad hacia la investigación relacionada con las líneas estratégicas de la Universidad de Cádiz, se lanza la presente convocatoria de contratos predoctorales de investigación para investigadores en formación en el seno Programas de doctorado adscritos a la Universidad de Cádiz.

Los contratos y la actividad investigadora correspondiente se vinculan a la realización de tesis doctorales bajo la fórmula de «tesis industriales», contando el proyecto de investigación que se desarrolle con la cofinanciación de las empresas participantes.

Cádiz, 20 de junio de 2017.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

La presente Resolución aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de siete contratos predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales cofinanciadas por la empresa Navantia para desarrollar las líneas de investigación vinculadas a la empresa e integradas en los programas de doctorado considerados afines:

1. Rediseño de un Astillero en torno a la Industria 4.0.
Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.
2. Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero para la construcción de Grandes Buques.
Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.
3. Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero especializado en la construcción de Fragatas Ligeras.
Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.
4. Automatización y Robotización de procesos de un Astillero Naval.
Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.
5. Vehículos Marinos de Superficie no Tripulados.
Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.
6. Verificación y Validación de Software para Sistemas Navales.
Programa afín de doctorado de Ingeniería Informática.

7. Desarrollo de materiales y tecnologías para la fabricación aditiva en gran formato para el sector naval.

Programa afín de doctorado: Nanociencia y Tecnología de los Materiales.

Los beneficiarios de estos contratos serán seleccionados previa convocatoria pública para la formalización de contrato predoctoral de formación del personal investigador a que se refiere el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Legislación aplicable y normas generales.

2.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto los Trabajadores, en lo previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, de Universidades; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno y demás normativa de general de aplicación y por las presentes bases.

2.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

3. Requisitos de admisión de los solicitantes.

3.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

3.2. Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.4. Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del periodo de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2014-2017). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el periodo entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2009-2012) y que acrediten que

en este periodo se ha dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

3.5. No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.

3.6. Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2017-18 o matriculados en el curso anterior.

3.7. La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2013.

b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2012.

d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.

e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:

e.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitarla beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

e.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2013.

f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años, respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UCA.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web (http://www.uca.es/personal/), así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web(http://vrteit.uca.es/) y se acompañará de la siguiente documentación:

I. Solicitud conforme al impreso normalizado (Anexo I).
II. Currículum vitae en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículo. Para la valoración de los méritos de investigación, éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo que se recoge en el Anexo IV.
III. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.
IV. Justificantes de los requisitos de admisión:
a) Fotocopia de los títulos que le dan acceso al contrato, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
b) Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado indicado para el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior. A efectos de solicitar la preinscripción en los programas relacionados en esta convocatoria podrá proceder a su realización en los términos que se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (http://vrteit.uca.es/contratos-predoctorales-en-industria/).
c) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título de máster y la media del expediente académico. En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de «aprobado».
d) Fotocopia del libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado 3.4) de los «Requisitos de admisión de los solicitantes».
v. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y aquellos que no sean considerados afines con el contrato a desarrollar.

a) Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.
En todas las publicaciones se deberá indicar el número de las páginas de la publicación. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art &Humanities Citation Index, PhilosophersIndex, etc.), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado en el ISI. Del mismo modo, también debe de indicarse explícitamente si la publicación está recogida en alguna base de datos y cumple alguno de los criterios recogidos en el baremo para que puedan ser correctamente evaluada.
b) Libros: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
c) Capítulos de libros y Actas de congresos: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

d) Comunicaciones en congresos: Fotocopia de la certificación del Comité Organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Cádiz, indicando como Vicerrectorado responsable de la convocatoria el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16), será necesario el envío de copia de dicha solicitud, una vez registrada, al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz por correo electrónico a transferencia.innovacion@uca.es, preferentemente dentro del plazo de presentación de solicitudes y en ningún caso más allá del día siguiente a la finalización del mismo.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales de dicha publicación.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado de transferencia e innovación tecnológica y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum ni reformular las solicitudes presentadas.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva. La resolución definitiva no agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir su publicación en los términos previstos por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso-convocado por esta Resolución.

Desde el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica se remitirá a la Comisión de Investigación la información correspondiente a las solicitudes válidas, así como los baremos e información necesaria para realizar una preevaluación de las mismas. Dicha preevaluación será orientativa, aunque no vinculante, para la Comisión de Contratación.

Se establece una puntuación mínima de 60 puntos para que cualquier candidato pueda ser propuesto para el contrato. En caso de que ninguno de los solicitantes admitidos alcance la puntuación mínima, la comisión de contratación declarará desierta la convocatoria.

6.2 El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.3. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz aprobará la Resolución Provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.b, de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Área de Personal.

Si los méritos aportados por los postulantes no fuesen suficientes, según los criterios de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz, podrá declararse no procedente la celebración del contrato.

6.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz.

6.5. Contra la Resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web (http://vrteit.uca.es/) de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector de la Universidad de Cádiz, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http://vrteit.uca.es/). Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las contrataciones agota la vía administrativa.

6.7. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión por el Rector de la Universidad de Cádiz, para aceptar o rechazar el contrato, según el procedimiento establecido por el área de Personal de la Universidad de Cádiz. La incorporación se realizará en el plazo establecido en el convenio de colaboración entre la UCA y la empresa o, en su defecto, a los dos meses de la resolución definitiva de concesión.

6.8. Las renuncias o bajas que se produzcan entre los contratados de nueva concesión por conseguir éstos un contrato similar en la correspondiente convocatoria de contratos FPI o FPI del Plan Nacional, CEICE, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por

las siguientes personas que integren la convocatoria y hayan quedado en situación de suplente, siempre y cuando la empresa y la UCA convengan en que dicha sustitución permitirá finalizar la tesis doctoral. El suplente podrá disfrutar del contrato a partir del momento en que se produce la renuncia o baja.

6.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los beneficiarios dispondrán de un contrato predoctoral de un máximo de tres años, prorrogables a un cuarto si existiese acuerdo entre la empresa y la UCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los beneficiarios de los contratos propuestos en la Resolución provisional tendrán que acreditar la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2016-2017 en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal con contrato predoctoral obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto del contrato, finalizará el mismo.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido, en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La suscripción de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con otros contratos financiados con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante lo anterior, los contratos objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de las ayudas para estancias breves.

7.3. Las empresas colaboradoras, en virtud del convenio suscrito con la Universidad de Cádiz, cofinanciarán por un período de tres años, prorrogables a un cuarto previo acuerdo, el 50% de todos los gastos relacionados con la formalización de un contrato de personal investigador en formación, siendo la cofinanciación estimada para 2017 de 10.748 euros anuales. Así mismo, podrán acordarse cuantías adicionales para sufragar gastos derivados de la ejecución de la labor investigadora en los términos que se determinen en la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio de Colaboración suscrito.

El personal investigador en formación que sea contratado por la Universidad con cargo a esta cofinanciación deberá incorporarse al Centro de Trabajo indicado en su solicitud por la empresa colaboradora, momento desde el cual comenzarán a computar los plazos de duración de la colaboración entre la Universidad y la Empresa.

El director o directores de la Tesis Doctoral por la Universidad de Cádiz, así como el codirector por las empresas colaboradoras, en su caso, deberán poner a disposición del futuro investigador contratado, las instalaciones y medios materiales y formativos necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad en la empresa colaboradora.

7.4. Debido al carácter investigador de estos contratos, no se prevé la colaboración de los beneficiarios de los mismos en actividades docentes.

8. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será el que se recoja en cada uno de los convenios de colaboración suscritos, por el mismo concepto perciba un contratado como personal investigador en formación por parte del Ministerio con competencias en la materia. La Universidad, asimismo, aportará el coste de la cuota patronal a la Seguridad Social. La cuantía mencionada se actualizará de acuerdo a lo que establezca dicho Ministerio.

9. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración anual prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los investigadores en formación beneficiarios como acciones de seguimiento, recogidos en el Anexo II. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años.

Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato, salvo las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, que suspenderán el cómputo de la duración del contrato, de conformidad con lo establecido el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que éste sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal con una antelación mínima de dos meses.

10. Derechos y obligaciones del trabajador.

10.1. Derechos. De manera general, los beneficiarios de estos contratos tendrán los siguientes derechos:

a) Ser considerados como contratados homologados de la UCA, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
d) Participar en el Programa de Ayudas en los términos que se establecen en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia.
e) El doctorando realizará su labor investigadora tanto en las instalaciones de la empresa como en las instalaciones de la Universidad de Cádiz, a tenor del plan de trabajo definido por los directores de tesis.
f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

10.2. Obligaciones. Con carácter general, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.

b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la Tesis.
c) Ajustarse a las normas de funcionamiento de la UCA y la empresa Navantia en cuanto a dedicación, funciones a desempeñar, horarios y vacaciones.
d) Realizar su labor en el Departamento o Instituto de Investigación de adscripción y empresa y conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral del centro, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
e) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el contrato, le sean requeridos por el Vicerrectorado competente.
f) Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la obtención del objeto de la misma, dentro de los diez días siguientes en que se produzcan.
g) Hacer pública la circunstancia de haber recibido financiación de la Universidad de Cádiz y la empresa Navantia en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan durante el periodo de disfrute del contrato.
h) Colaborar en las campañas de difusión de la Ciencia en el marco de las políticas de comunicación de la Universidad de Cádiz.
i) En el contrato al investigador se determinará el carácter y alcance de la confidencialidad exigida para la realización de las tareas de investigación en las instalaciones de la empresa. No obstante lo anterior y con carácter general, el investigador que en cumplimiento de su función investigadora al amparo del presente convenio tenga acceso a documentación o cualquier otro material sometido a propiedad industrial o intelectual de la empresa, estará obligado al deber de sigilo y, en su caso de confidencialidad, en iguales términos que los trabajadores de la empresa. Adicionalmente, la empresa podrá solicitar la firma por parte de la persona seleccionada de un compromiso de confidencialidad antes de la firma del contrato.
j) En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla con una antelación mínima de 15 días naturales.

2. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, que puedan generarse durante todo el período como beneficiario del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el artículo 35 de la Ley 14/2011.

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus estatutos.

11.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este

escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES CON LA EMPRESA NAVANTIA S.L.

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

E X P O N E:

Que habiéndose convocado concurso público de Contratos Predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R03VOAP/2017, de 20 de junio de 2017

S O L I C I T A: Sea admitida la presente solicitud para (**señalar la que proceda**):

	Referencia	Denominación	Programa de doctorado (EDUCA)
	TDI-5-17	Rediseño de un Astillero en torno a la Industria 4.0.	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-6-17	Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero para la construcción de Grandes Buques	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-7-17	Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero especializado en la construcción de Fragatas Ligeras.	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-8-17	Automatización y Robotización de procesos de un Astillero Naval.	Fabricación Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-9-17	Vehículos Marinos de Superficie no Tripulados	Fabricación Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-10-17	Verificación y Validación de Software para Sistemas Navales	Ingeniería Informática
	TDI-11-17	Desarrollo de materiales y tecnologías para la fabricación aditiva en gran formato para el sector naval	Nanociencia y Tecnología de los Materiales

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz

ANEXO II
BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)		**PUNTUACIÓN Afinidad Alta**	**Media**	**No Afin**
1.1	Expediente académico del título de Grado, diplomatura o Ingeniería Técnica (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Valorar únicamente si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es un Máster universitario.	(N.M.×4)	(N.M.×4)/ 2	0
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente (N.M. = Nota media del expediente sobre 10)	(N.M.×2)	(N.M.×2)/ 2	0
1.3	Expediente académico del título de Licenciatura o Ingeniería (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Solo si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es una Licenciatura, no considerándose por tanto los apartado 1.1 y 1.2	(N.M.×6)	(N.M.×6)/ 2	0
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1,50	0,75	0
1.5	Premio extraordinario de Máster	0,50	0,25	0
1,6	Otros premios de final de Carrera a nivel Autonómico o Nacional	2	1	0
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	1	0,5	0

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 6 Puntos)			**PUNTUACIÓN** *		
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 2	Hasta 1	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 1	Hasta 0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 1,50	Hasta 0,75	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 0,50	Hasta 0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	Hasta 2	Hasta 1	0
		Incluidas en otros repositorios de indexación	Hasta 1	Hasta 0,50	0
		No incluidas en repositorios de indexación	Hasta 0,25	Hasta 0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	Hasta 1	Hasta 0,5	0
		Licenciada	Hasta 2	Hasta 1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	Hasta 0,20	Hasta 0,10	0

		Nacionales/regionales	Hasta 0,10	Hasta 0,05	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 4 Puntos)			**PUNTUACIÓN**		
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)		1 (por año)		
3.2	Beca de Colaboración Oficial		1		
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)		0,1 (por mes)		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)		0,5 (por mes)		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)		0,25 (por mes)		
4. OTROS MÉRITOS (Máximo 30 puntos)			**PUNTUACIÓN**		
4.1	Informe razonado del IP	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP, pudiendo incluir entre las pruebas una entrevista personal a los candidatos, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	Máximo 30 puntos		

* Se expresan los máximos de la puntuación a valorar en función de la calidad del medio, posición del solicitante en la revista, y número de autores, dependiendo del área de investigación

ANEXO III
Criterios de renovación

	CRITERIOS	**JUSTIFICACIÓN**
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Renovación de la cuarta anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

ANEXO IV
CURRICULUM VITAE
Fecha:_____

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA					
1.1	Titulación de pre-Grado:				
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 10 puntos)				
1.2	Máster universitario o equivalente				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.3	Titulación Licenciatura, cuando sea la de acceso al PD				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera		SI/NO		
1.5	Premio extraordinario de Máster		SI/NO		
1.6	Otros Premios				
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas		

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	

2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación			

Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
Título		Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)
2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA				
3.1	Alumno Colaborador Oficial			Sí/No
Departamento:			Cursos académicos	
3.2	Beca de Colaboración Oficial			Sí/No
Departamento:			Cursos académicos	
3.3	Becas/Contratos de investigación			
Departamento:			Fecha inicio/fin	

3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado		
Centro:		Fecha inicio/fin	
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado		
Centro:		Fecha inicio/fin	

4. OTROS MÉRITOS	

INSTRUCCIONES

- *Incluya tantas filas como necesite para completar el Curriculum Vitae en cada uno de los apartados.*
- *Realice una autobaremación, en las celdas en gris, en función del baremo de la convocatoria.*

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales.

A N T E C E D E N T E S

La Universidad de Cádiz, consciente de su responsabilidad social en materia de docencia como institución de educación superior, ha venido realizando importantes esfuerzos para la mejora de su calidad docente, el incremento de la oferta académica existente y la adaptación de sus enseñanzas al EEES en materia de infraestructuras, equipamiento e innovación en los métodos educativos. Como instrumento central en el proceso hacia la consecución de la mayor calidad docente, se dedica un esfuerzo especial a la formación de posgrado, tanto a las enseñanzas de máster como a la formación investigadora conducente al doctorado.

Con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los mejores currículos universitarios y que estos investigadores enfoquen su actividad hacia la investigación relacionada con las líneas estratégicas de la Universidad de Cádiz, se lanza la presente convocatoria de contratos predoctorales de investigación para investigadores en formación en el seno Programas de doctorado adscritos a la Universidad de Cádiz.

Los contratos y la actividad investigadora correspondiente se vinculan a la realización de tesis doctorales bajo la fórmula de «tesis industriales», contando el proyecto de investigación que se desarrolle con la cofinanciación de las empresas participantes.

Cádiz, 20 de junio de 2017.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

La presente Resolución aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de siete contratos predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales cofinanciadas por la empresa Navantia para desarrollar las líneas de investigación vinculadas a la empresa e integradas en los programas de doctorado considerados afines:

1. Rediseño de un Astillero en torno a la Industria 4.0.

Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.

2. Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero para la construcción de Grandes Buques.

Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.

3. Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero especializado en la construcción de Fragatas Ligeras.

Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.

4. Automatización y Robotización de procesos de un Astillero Naval.

Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.

5. Vehículos Marinos de Superficie no Tripulados.
Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental.
6. Verificación y Validación de Software para Sistemas Navales.
Programa afín de doctorado de Ingeniería Informática.
7. Desarrollo de materiales y tecnologías para la fabricación aditiva en gran formato para el sector naval.
Programa afín de doctorado: Nanociencia y Tecnología de los Materiales.
Los beneficiarios de estos contratos serán seleccionados previa convocatoria pública para la formalización de contrato predoctoral de formación del personal investigador a que se refiere el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Legislación aplicable y normas generales.
2.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto los Trabajadores, en lo previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, de Universidades; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno y demás normativa de general de aplicación y por las presentes bases.
2.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

3. Requisitos de admisión de los solicitantes.
3.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.
3.2. Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y disposiciones reglamentarias de aplicación.
3.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.4. Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del periodo de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2014-2017). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el periodo entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2009-2012) y que acrediten que en este periodo se ha dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

3.5. No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.

3.6. Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2017-18 o matriculados en el curso anterior.

3.7. La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

a) en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2013.

b) en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

c) en el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2012.

d) en el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.

e) la fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:

e.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitarla beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

e.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2013.

f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años, respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UCA.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web (http://www.uca.es/

personal/), así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web (http://vrteit.uca.es/) y se acompañará de la siguiente documentación:

i. Solicitud conforme al impreso normalizado (Anexo I).

ii. Currículum vitae en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículo. Para la valoración de los méritos de investigación, éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo que se recoge en el Anexo IV.

iii. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.

iv. Justificantes de los requisitos de admisión:

a) Fotocopia de los títulos que le dan acceso al contrato, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado indicado para el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior. A efectos de solicitar la preinscripción en los programas relacionados en esta convocatoria podrá proceder a su realización en los términos que se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (http://vrteit.uca.es/contratos-predoctorales-en-industria/).

c) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título de máster y la media del expediente académico. En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de «aprobado».

d) Fotocopia del libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado 3.4) de los «Requisitos de admisión de los solicitantes».

v. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y aquellos que no sean considerados afines con el contrato a desarrollar.

a) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

En todas las publicaciones se deberá indicar el número de las páginas de la publicación. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art &Humanities Citation Index, PhilosophersIndex, etc.), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado en el ISI. Del mismo modo, también debe de indicarse explícitamente si la publicación está recogida en alguna base de datos y cumple alguno de los criterios recogidos en el baremo para que puedan ser correctamente evaluada.

b) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

c) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

d) Comunicaciones en congresos: fotocopia de la certificación del Comité Organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Cádiz, indicando como Vicerrectorado responsable de la convocatoria el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16), será necesario el envío de copia de dicha solicitud, una vez registrada, al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz por correo electrónico a transferencia.innovacion@uca.es, preferentemente dentro del plazo de presentación de solicitudes y en ningún caso más allá del día siguiente a la finalización del mismo.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales de dicha publicación.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado de transferencia e innovación tecnológica y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum ni reformular las solicitudes presentadas.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva. La resolución definitiva no agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir su publicación en los términos previstos por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso-convocado por esta Resolución.

Desde el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica se remitirá a la Comisión de Investigación la información correspondiente a las solicitudes válidas, así como los baremos e información necesaria para realizar una preevaluación de las mismas. Dicha preevaluación será orientativa, aunque no vinculante, para la Comisión de Contratación.

Se establece una puntuación mínima de 60 puntos para que cualquier candidato pueda ser propuesto para el contrato. En caso de que ninguno de los solicitantes admitidos alcance la puntuación mínima, la comisión de contratación declarará desierta la convocatoria.

6.2. El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.3. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz aprobará la Resolución Provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.b de la citada ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Área de Personal.

Si los méritos aportados por los postulantes no fuesen suficientes, según los criterios de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz, podrá declararse no procedente la celebración del contrato.

6.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz.

6.5. Contra la Resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web (http://vrteit.uca.es/) de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector de la Universidad de Cádiz, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http://vrteit.uca.es/). Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las contrataciones agota la vía administrativa.

6.7. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión por el Rector de la Universidad de Cádiz, para aceptar o rechazar el contrato, según el procedimiento establecido por el área de Personal de la Universidad de Cádiz. La incorporación se realizará en el plazo establecido en el convenio de colaboración entre la UCA y la empresa o, en su defecto, a los dos meses de la resolución definitiva de concesión.

6.8. Las renuncias o bajas que se produzcan entre los contratados de nueva concesión por conseguir éstos un contrato similar en la correspondiente convocatoria de contratos FPI o FPI del Plan Nacional, CEICE, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por las siguientes personas que integren la convocatoria y hayan quedado en situación de suplente, siempre y cuando la empresa y la UCA convengan en que dicha sustitución permitirá finalizar la tesis doctoral. El suplente podrá disfrutar del contrato a partir del momento en que se produce la renuncia o baja.

6.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los beneficiarios dispondrán de un contrato predoctoral de un máximo de tres años, prorrogables a un cuarto si existiese acuerdo entre la empresa y la UCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los beneficiarios de los contratos propuestos en la Resolución provisional tendrán que acreditar la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2016-2017 en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal con contrato predoctoral obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto del contrato, finalizará el mismo.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido, en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La suscripción de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con otros contratos financiados con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante lo anterior, los contratos objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de las ayudas para estancias breves.

7.3. Las empresas colaboradoras, en virtud del convenio suscrito con la Universidad de Cádiz, cofinanciarán por un período de tres años, prorrogables a un cuarto previo acuerdo, el 50% de todos los gastos relacionados con la formalización de un contrato de personal investigador en formación, siendo la cofinanciación estimada para 2017 de 10.748 euros anuales. Así mismo, podrán acordarse cuantías adicionales para sufragar gastos derivados de la ejecución de la labor investigadora en los términos que se determinen en la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio de Colaboración suscrito.

El personal investigador en formación que sea contratado por la Universidad con cargo a esta cofinanciación deberá incorporarse al Centro de Trabajo indicado en su solicitud por la empresa colaboradora, momento desde el cual comenzarán a computar los plazos de duración de la colaboración entre la Universidad y la Empresa.

El director o directores de la Tesis Doctoral por la Universidad de Cádiz, así como el codirector por las empresas colaboradoras, en su caso, deberán poner a disposición del futuro investigador contratado, las instalaciones y medios materiales y formativos necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad en la empresa colaboradora.

7.4. Debido al carácter investigador de estos contratos, no se prevé la colaboración de los beneficiarios de los mismos en actividades docentes.

8. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será el que se recoja en cada uno de los convenios de colaboración suscritos, por el mismo concepto perciba un contratado como personal investigador en formación por parte del Ministerio con competencias en la materia. La Universidad, asimismo, aportará el coste de la cuota patronal a la Seguridad Social. La cuantía mencionada se actualizará de acuerdo a lo que establezca dicho Ministerio.

9. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración anual prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los investigadores en formación beneficiarios como acciones de seguimiento, recogidos en el Anexo II. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años.

Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato, salvo las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, que suspenderán el cómputo de la duración del contrato, de conformidad con lo establecido el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que éste sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal con una antelación mínima de dos meses.

10. Derechos y obligaciones del trabajador.

10.1. Derechos.

De manera general, los beneficiarios de estos contratos tendrán los siguientes derechos:

a) Ser considerados como contratados homologados de la UCA, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.

b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.

c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.

d) Participar en el Programa de Ayudas en los términos que se establecen en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia.

e) El doctorando realizará su labor investigadora tanto en las instalaciones de la empresa como en las instalaciones de la Universidad de Cádiz, a tenor del plan de trabajo definido por los directores de tesis.

f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

10.2 Obligaciones.

Con carácter general, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.

b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la Tesis.

c) Ajustarse a las normas de funcionamiento de la UCA y la empresa Navantia en cuanto a dedicación, funciones a desempeñar, horarios y vacaciones.

d) Realizar su labor en el Departamento o Instituto de Investigación de adscripción y empresa y conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral del centro, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

e) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el contrato, le sean requeridos por el Vicerrectorado competente.

f) Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la obtención del objeto de la misma, dentro de los diez días siguientes en que se produzcan.

g) Hacer pública la circunstancia de haber recibido financiación de la Universidad de Cádiz y la empresa Navantia en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan durante el periodo de disfrute del contrato.

h) Colaborar en las campañas de difusión de la Ciencia en el marco de las políticas de comunicación de la Universidad de Cádiz.

i) En el contrato al investigador se determinará el carácter y alcance de la confidencialidad exigida para la realización de las tareas de investigación en las instalaciones de la empresa. No obstante lo anterior y con carácter general, el investigador que en cumplimiento de su función investigadora al amparo del presente convenio tenga acceso a documentación o cualquier otro material sometido a propiedad industrial o intelectual de la empresa, estará obligado al deber de sigilo y, en su caso de confidencialidad, en iguales términos que los trabajadores de la empresa. Adicionalmente, la empresa podrá solicitar la firma por parte de la persona seleccionada de un compromiso de confidencialidad antes de la firma del contrato.

j) En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla con una antelación mínima de 15 días naturales.

2. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, que puedan generarse durante todo el período como beneficiario del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el artículo 35 de la Ley 14/2011.

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus estatutos.

11.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES CON LA EMPRESA NAVANTIA S.L.

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION			DIRECCION CORREO ELECTRONICO

E X P O N E:

Que habiéndose convocado concurso público de Contratos Predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R03VOAP/2017, de 20 de junio de 2017

S O L I C I T A: Sea admitida la presente solicitud para (**señalar la que proceda**):

Referencia		Denominación	Programa de doctorado (EDUCA)
	TDI-5-17	Rediseño de un Astillero en torno a la Industria 4.0.	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-6-17	Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero para la construcción de Grandes Buques	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-7-17	Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un Astillero especializado en la construcción de Fragatas Ligeras.	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-8-17	Automatización y Robotización de procesos de un Astillero Naval.	Fabricación Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-9-17	Vehículos Marinos de Superficie no Tripulados	Fabricación Materiales e Ingeniería Ambiental
	TDI-10-17	Verificación y Validación de Software para Sistemas Navales	Ingeniería Informática
	TDI-11-17	Desarrollo de materiales y tecnologías para la fabricación aditiva en gran formato para el sector naval	Nanociencia y Tecnología de los Materiales

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz

ANEXO II
BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)		**PUNTUACIÓN Afinidad Alta**	**Media**	**No Afin**
1.1	Expediente académico del título de Grado, diplomatura o Ingeniería Técnica (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Valorar únicamente si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es un Máster universitario.	(N.M.×4)	(N.M.×4)/ 2	0
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente (N.M. = Nota media del expediente sobre 10)	(N.M.×2)	(N.M.×2)/ 2	0
1.3	Expediente académico del título de Licenciatura o Ingeniería (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Solo si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es una Licenciatura, no considerándose por tanto los apartado 1.1 y 1.2	(N.M.×6)	(N.M.×6)/ 2	0
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1,50	0,75	0
1.5	Premio extraordinario de Máster	0,50	0,25	0
1,6	Otros premios de final de Carrera a nivel Autonómico o Nacional	2	1	0
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	1	0,5	0

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 6 Puntos)			**PUNTUACIÓN** *		
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 2	Hasta 1	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 1	Hasta 0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 1,50	Hasta 0,75	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 0,50	Hasta 0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	Hasta 2	Hasta 1	0
		Incluidas en otros repositorios de indexación	Hasta 1	Hasta 0,50	0
		No incluidas en repositorios de indexación	Hasta 0,25	Hasta 0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	Hasta 1	Hasta 0,5	0
		Licenciada	Hasta 2	Hasta 1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	Hasta 0,20	Hasta 0,10	0

		Nacionales/regionales	Hasta 0,10	Hasta 0,05	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 4 Puntos)			**PUNTUACIÓN**		
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)		1 (por año)		
3.2	Beca de Colaboración Oficial		1		
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)		0,1 (por mes)		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)		0,5 (por mes)		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)		0,25 (por mes)		
4. OTROS MÉRITOS (Máximo 30 puntos)			**PUNTUACIÓN**		
4.1	Informe razonado del IP	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP, pudiendo incluir entre las pruebas una entrevista personal a los candidatos, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	Máximo 30 puntos		

* Se expresan los máximos de la puntuación a valorar en función de la calidad del medio, posición del solicitante en la revista, y número de autores, dependiendo del área de investigación

ANEXO III
Criterios de renovación

	CRITERIOS	**JUSTIFICACIÓN**
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Renovación de la cuarta anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

ANEXO IV
CURRICULUM VITAE
Fecha:_____

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA					
1.1	Titulación de pre-Grado:				
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 10 puntos)				
1.2	Máster universitario o equivalente				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.3	Titulación Licenciatura, cuando sea la de acceso al PD				
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)				
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera		SI/NO		
1.5	Premio extraordinario de Máster		SI/NO		
1.6	Otros Premios				
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas		

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación			

Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			

Título	Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)

2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA			
3.1	Alumno Colaborador Oficial		Sí/No
Departamento:		Cursos académicos	
3.2	Beca de Colaboración Oficial		Sí/No
Departamento:		Cursos académicos	
3.3	Becas/Contratos de investigación		
Departamento:		Fecha inicio/fin	

3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado		
Centro:		Fecha inicio/fin	
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado		
Centro:		Fecha inicio/fin	

4. OTROS MÉRITOS	

INSTRUCCIONES

- *Incluya tantas filas como necesite para completar el Curriculum Vitae en cada uno de los apartados.*
- *Realice una autobaremación, en las celdas en gris, en función del baremo de la convocatoria.*

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con objeto del cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 157/16, de 19 de abril, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Granada, en Autos 348/15, ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 19 de abril de 2016.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR GRA														
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR										GRANADA				
AÑADIDOS														
13404810	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X---- 2.648,52				GRANADA

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 21 de junio de 2017, por la que se aprueba la denominación específica de «Nieves López Pastor» para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 23700499, con domicilio en C/ Maestro Ricardo López, 17, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), acordó en su sesión de fecha 17 de abril de 2017 proponer la denominación específica de «Nieves López Pastor» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Nieves López Pastor» para el Instituto de Educación Secundaria, código 23700499, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia de conformidad con lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsa de documentos en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

A N E X O

ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2017, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsa, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar

la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente Acuerdo.

En base a lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del registro y otras Unidades Administrativas de esta Consejería, este Servicio de Administración General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan.

Código 12686410 Administrativo. Francisco Mariano Prieto Calero.
Código 2095510 Negociado Gestión Sanidad Alimentaria. María del Carmen Ruiz Jiménez.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Quinto. La presente Resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegaran competencias para la autenticación y compulsa de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos.

Granada, 29 de junio de 2017. La Jefa de Sección de Administración General. Fdo.: Carmen Muros Muros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentando el 20 de junio de 2017 por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario de Organización del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO., y en representación de los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, se comunica convocatoria de huelga que afectará a todos los trabajadores de la empresa en los citados servicios. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 5 de julio de 2017.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines, así como la limpieza de determinados edificios públicos como los colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos de la ciudad de Jaén. La paralización total de estos servicios, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios

esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 23 de junio de 2017 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en calidad de titular del servicio, y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión, los asistentes presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos, que son las siguientes:

- La representación de la empresa propone como servicios mínimos el 100% en la recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad y limpieza, tanto viaria como de mercados y colegios; y el 50% en el mantenimiento de jardines, propuesta a la que se adhiere la representación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

- El comité de huelga, por su parte, se opone a aceptar ningún tipo de servicios mínimos en ningún centro ni actividad.

Según consta en el acta de la reunión, no comparece representación de la Delegación Territorial de Educación, pese a estar debidamente citada, sin que conste la recepción de informe emitido por dicho órgano relacionado con el objeto de la convocatoria.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio; así como el servicio de limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga, que se convoca con carácter indefinido.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como ejemplo, la Resolución de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2013), la Resolución de 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013) y la Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2014) de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las que se establece la regulación de servicios mínimos en huelgas de carácter indefinido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en los municipios de Sevilla, Adra, y en el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, respectivamente. Así como las respectivas Resoluciones de esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral dictadas en orden a establecer servicios mínimos en las huelgas de idénticas características que, de forma periodica y

motivada por las mismas causas, vienen siendo convocadas en la empresa FCC Medio Ambiente S.A., en Jaén, desde al año 2015; por todas, la Resolución de 1 de junio de 2017 (BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2017).

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que presta los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén. La huelga se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 5 de julio de 2017, con duración indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 35/2017 DGRLSSL)

Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria:

- 100% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en mercados, centros de salud y hospitales, así como para el personal que presta servicios de limpieza de comedor en colegios que dispongan del mismo.
- 30% para el personal que presta servicios de recogida de residuos no comprendidos en el párrafo anterior.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza viaria.

Limpieza de edificios públicos:

- 30% para el personal que presta los servicios de recogida y limpieza en naves de productos alimentarios en los mercados de abastos.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza de colegios.
- Limpieza de aseos y servicios de colegios públicos en días alternos (un día sí y otro no).

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2017.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 11.g), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, la promoción y tutela del deporte de rendimiento de Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de alto nivel de Andalucía para deportistas y entrenadores o técnicos, y alto rendimiento de Andalucía para deportistas, entrenadores o técnicos y de jueces o árbitros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, las solicitudes presentadas para el acceso a los niveles y estamentos de Deporte de Rendimiento han sido valoradas por la Comisión Técnica del Deporte, la cual eleva propuesta provisional con informe detallado de las mismas a la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, quien a su vez ha elevado propuesta definitiva a la Secretaría General para el Deporte con las personas solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones para la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico, o juez o árbitro de ato nivel o alto rendimiento, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas que no están incluidas en dicha propuesta.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al primer listado de 2017, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y 26 de junio.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que no se incluyan en el primer listado de 2017, que figura en el Anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y 26 de junio.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER LISTADO DE 2017

1. Alto nivel de Andalucía.
a. Deportistas de Alto nivel de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
75143983Q	BAILÓN	RODRÍGUEZ	ANTONIO JESÚS	TIRO OLÍMPICO
79037164X	BALDIZZONE	MORALES	NATALIA	PATINAJE
77653846G	BELMONTE	DOMENE	INÉS	BALONMANO
26973134E	GÁLVEZ	MARÍN	FÁTIMA	TIRO OLÍMPICO
79022628X	GRANELL	FALOMIR	JORGE	PATINAJE
YA5712934	GUTIÉRREZ		MILAGROS SOFÍA	RUGBY
77245167N	HERNÁNDEZ	ALONSO	ALEJANDRO	BALONMANO
45110812S	HERNÁNDEZ	MARTÍN	REGINO	DEPORTES DE INVIERNO
76874940Q	LÓPEZ	JIMÉNEZ	SOLEDAD	BALONMANO
26975333J	LÓPEZ	MANGAS	JUAN CARLOS	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
47201004J	LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
77160429Y	REQUENA	VICENTE	ALBA	BALONMANO

b. Entrenadores/ Técnicos de Alto nivel de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
14625945S	GARZÓN	JIMÉNEZ	DANIEL JACINTO	ATLETISMO
28521659A	GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
27385107L	MORALES	ORTIZ	ANGÉLICA	PATINAJE

2. Alto Rendimiento de Andalucía.
a. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
75933075R	ACEBAL	BRAVO	LAURA	DEPORTES DE INVIERNO
26839641K	ACEDO	PINO	RUTH	FÚTBOL
50625061Z	ACERO	PÉREZ	ANTONIO JOSÉ	BÉISBOL Y SÓFBOL
53768537B	ACOSTA	GARCÍA	OCTAVIO ALEJANDRO	NATACIÓN
77183810L	ACOSTA	GONZÁLEZ	UNAI	KARATE
75902368E	AGUILAR	GALLEGO	JOSÉ ANTONIO	TAEKWONDO
74873594S	ALCALDE	TORREBLANCA	FRANCISCO JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
53772293H	ALCANTARILLA	ROMERO	EUSEBIO	NATACIÓN
25721479G	ALCOVER	BARTEL	DANIEL	BÁDMINTON
54107156R	ALONSO	CASTILLO	LUIS	VELA
48121110G	ALONSO	CIVERA	ADELA	REMO
21027169V	ÁLVAREZ	CONTRERAS	CARMEN MARÍA	GIMNASIA
52527015Y	ÁLVAREZ	MEDINA	JOAQUÍN	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
77023737A	ÁLVAREZ	PÉREZ	IRENE	DEPORTES DE INVIERNO
77159827W	ANDRÉS	LÓPEZ	SAÚL	BALONMANO
77192571V	ANGULO	RIVERO	CRISTÓBAL	NATACIÓN
25736770T	ANILLO	FALZOI	ÓSCAR	KARATE
30236410N	ANTÚNEZ	LÓPEZ	ROCÍO	DEPORTES DE INVIERNO
77556142G	ARAGÓN	SALGUERO	JOSÉ ANTONIO	DEPORTES DE INVIERNO
76654034W	ARDID	ORTEGA	LUCÍA	DEPORTES DE INVIERNO
44966588R	ARÉVALO	RAMOS	ALEJANDRO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
77858200A	ARROYO	GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	NATACIÓN
29494802Q	AVILÉS	DÍAZ	YASMINA MARÍA	REMO
74882681V	AVILÉS	LAGUNA	MANUEL	AUTOMOVILISMO
27506699X	AZNAR	SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO	AUTOMOVILISMO
45997419H	BAQUERO	RUÍZ	PABLO	ATLETISMO
79041268C	BARRENA	RODRÍGUEZ	FELIPE	GOLF
30242953T	BARRERO	JIMÉNEZ	ISRAEL	BÉISBOL Y SÓFBOL
Y2107197C	BARRIOS	MARAMARA	JOSUÉ DAVID	BÉISBOL Y SÓFBOL
27344653E	BEDOYA	DE LA CRUZ	JOSÉ EDUARDO	TIRO OLÍMPICO
53693037C	BÉJAR	MARÍN	IVÁN	DEPORTES PARA CIEGOS
29532420Y	BERNAL	UTRERA	PABLO	REMO
77867875H	BERRAL	OCAÑA	ALFONSO	REMO
48978813Z	BLANCO	PASTOR	INMACULADA	RUGBY
24837315Y	BLANCO	ROSALES	JOSÉ	AUTOMOVILISMO
07302666M	BLINDU		ANDREA DIANA	NATACIÓN
47636136P	BOIRA	DÍAZ	ANDRÉS PAULO	DEPORTES PARA CIEGOS
25740914G	BORRÁS	SAN ROMÁN	ELISA VICTORIA	BÁDMINTON
49304894R	BREA	TRIVIÑO	JOSÉ MANUEL	BÉISBOL Y SÓFBOL
77552852A	CACHA	INCLAN	EVA	GIMNASIA
47556935L	CALLEJA	GONZÁLEZ	MARTA	BÁDMINTON
29617621S	CAMACHO	FERNÁNDEZ	RAÚL	ATLETISMO
79058476R	CAMELO	GARCÍA	CLAUDIA NATALIA	RUGBY
30235547T	CANALEJO	PAZOS	JAIME	REMO
80163381D	CANO	MUÑOZ	ABRAHAM	KARATE
29506787H	CARMONA	GARCÍA	OLGA	FÚTBOL
45383879A	CARMONA	MARIÑO	IVÁN	NATACIÓN
47539430V	CARMONA	PÉREZ	MARTA	RUGBY
75933549S	CARMONA	TÉLLEZ	JULIA	VOLEIBOL
44066334J	CARRASCOSA	VIVAS	PABLO	GOLF

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
77236742M	CARRIÓN	JAÉN	IGNACIO	KARATE
25735866Q	CASABONA	LAISAARI	CLAUDIA	KARATE
30268191F	CASILLAS	DORADO	MARÍA DEL MAR	ATLETISMO
76659074M	CASTILLO	VICIANA	ANA	TIRO OLÍMPICO
75929960Z	CASTRO	MARTÍN	MARÍA	VOLEIBOL
77554393A	CASTRO	PELEGRINA	JAIME	DEPORTES DE INVIERNO
49064235Z	CEBEY	GONZÁLEZ	JESÚS	BÁDMINTON
47429625Z	CHACÓN	MATEOS	FRANCISCO JAVIER	NATACIÓN
26263029L	CHILLÓN	PINO	LAURA	BÁDMINTON
77226607J	CINTAS	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	BALONMANO
77197644F	CLAVERO	MORENO	BARTOLOMÉ	ATLETISMO
34866509G	CLEMENTE	HATERO	MIGUEL ÁNGEL	AUTOMOVILISMO
77957320Q	CONCEPCIÓN	CASTILLO	ALEJANDRO RUSLÁN	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
26299051T	CORDERO	JIMENA	PABLO	NATACIÓN
75934564H	CORONA	MORILLAS	JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
26266008P	CORONADO	MORAL	FRANCISCO	BÁDMINTON
53702502D	CORTÉS	BENÍTEZ	GONZALO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
26216013S	CRESPO	LOZANO	JOSÉ ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
25341700R	CRUZ	CABELLO	JUAN MANUEL	BÉISBOL Y SÓFBOL
79031206D	DE VALDÉS	ÁLVAREZ	MARÍA	NATACIÓN
77139626H	DEL CASTILLO	BERNAL	MARÍA	RUGBY
80166092Y	DEL REY	RUIZ	JESÚS	TIRO OLÍMPICO
70860234V	DELGADO	MOYA	NOELIA	DEPORTES DE INVIERNO
53592683S	DÍAZ	CARMONA	MANUELA	BÁDMINTON
48970320P	DÍAZ	FERNÁNDEZ	CARLOS	HÍPICA
49834643Z	DÍAZ	LÓPEZ	HELENA	NATACIÓN
49059692W	DÍAZ	RODRÍGUEZ	MARÍA	BÁDMINTON
25732473G	DRISSI	BERRADA	AMÍN	DEPORTES PARA CIEGOS
79055978X	EL ASRI	MUÑOZ	YOUSEF	FÚTBOL
X6081023F	ENDTZ		LEÓN	BÁDMINTON
X6081000F	ENDTZ		SOPHIE LISA JUSTINE	BÁDMINTON
26813710B	ESCALANTE	ORTEGA	FERNANDO	DEPORTES PARA CIEGOS
AAB266604	ESCOBAR		LEILA BETIANA	RUGBY
47336963L	ESCRIBANO	HERNÁNDEZ	ESTHER	RUGBY
77863520X	ESPINOSA	MURILLO	JULIA	PIRAGÜISMO
74737731J	ESTÉVEZ	MARTÍN	ALEJANDRO	ATLETISMO
77197100S	FARFÁN	HIDALGO	MARÍA	FÚTBOL
15402659L	FERNÁNDEZ	BERMUDO	MACARENA DEL ROCÍO	RUGBY
75930203G	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	ISABEL	BÁDMINTON
44969393T	FERNÁNDEZ	MONTES	ÁLVARO	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
25735379N	FERNÁNDEZ	PASTOR	MARINA	BÁDMINTON
77814793C	FERNÁNDEZ	QUILES	JUAN MANUEL	BÁDMINTON

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
74888282Y	FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	PEDRO	DEPORTES PARA CIEGOS
47547402P	FLORES	VEGA	JOSÉ MANUEL	BÁDMINTON
29517041Z	FOJ	LA CARTA	ELENA	NATACIÓN
25740390D	FRANCO	MÁRQUEZ	DAVID	BÁDMINTON
20532975R	FRANCO	MESAS	LUCÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
75941138Z	FRÍAS	MOLINA	TAMARA	NATACIÓN
76651435W	FUENTES	DE LOS RÍOS	ANA	JUDO Y D.A.
49235197V	FUENTES	RODRÍGUEZ	ELENA	FÚTBOL
77429766J	FUENTES	SORIA	CARMEN	DEPORTES DE INVIERNO
77429767Z	FUENTES	SORIA	MARTA	DEPORTES DE INVIERNO
45812730L	GALÁN	SALES	FRANCISCO JAVIER	ATLETISMO
24294935N	GALLEGOS	MÉNDEZ	JULIO	TIRO OLÍMPICO
25724833T	GÁLVEZ	CORTÉS	RAFAEL	BÁDMINTON
26973134E	GÁLVEZ	MARÍN	FÁTIMA	TIRO OLÍMPICO
77939533P	GAMBOA	GONZÁLEZ	SARA	PIRAGÜISMO
49565932N	GAMERO	PAVÓN	JULIA	SURF
45352799L	GARAYGORDOBIL	MARRERO	NEREA	HÍPICA
79058125H	GARCÍA	BERNAL	MIGUEL	ATLETISMO
77430675W	GARCÍA	CAPITÁN	CARMEN	KARATE
45712683E	GARCÍA	CARMONA	JOSÉ RAMÓN	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
77946343X	GARCÍA	CASTRO	PEDRO	GIMNASIA
76069105D	GARCÍA	CUERVAS	CARMEN MARÍA	VOLEIBOL
45923975J	GARCÍA	ENAJAS	MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
77938538W	GARCÍA	GARCÍA	RAFAEL PABLO	NATACIÓN
47345147S	GARCÍA	GARRIDO	GONZALO	ATLETISMO
77348141S	GARCÍA	GARRIDO	IRENE	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
25727601P	GARCÍA	GÓMEZ	DANIEL	ATLETISMO
53350910H	GARCÍA	GONZÁLEZ	CANDELARIA	TAEKWONDO
53280436Q	GARCÍA	GONZÁLEZ	ISABEL MÓNICA	TAEKWONDO
75131144B	GARCÍA	MARTÍN	SOFÍA	MONTAÑISMO
45157684J	GARCÍA	MESA	FRANCISCO JOSÉ	JUDO Y D.A.
77846808L	GARCÍA	ORDÓÑEZ	JAVIER	REMO
77376375M	GARCÍA	QUIRÓS	ANA MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
49562978W	GARCÍA	SERVÁN	ALBERTO	BÉISBOL Y SÓFBOL
26260016L	GARCÍA	VARGAS	ANTONIO JAVIER	KARATE
24266779P	GARRIDO	SÁNCHEZ	DAVID	DEPORTES PARA CIEGOS
77147396Z	GARZÓN	SILES	MARTA	NATACIÓN
32099709N	GÓMEZ	GARCÍA	ALBA	NATACIÓN
75932154T	GÓMEZ	GUITART	ÁLVARO	MONTAÑISMO
29545037L	GÓMEZ	MEDINA	LOLA	HÍPICA
76737581J	GÓMEZ	REQUENA	FRANCISCO	MOTOCICLISMO
21026147F	GÓMEZ	VIZCAÍNO	LAURA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
74866123L	GONZÁLEZ	ALCARAZ	ENRIQUE	DEPORTES PARA CIEGOS
76663222J	GONZÁLEZ	ANTOLÍN	LORENA	FÚTBOL

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
48927665H	GONZÁLEZ	CASTRO	DANIEL	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
77926933N	GONZÁLEZ	GARCÍA	CHRISTOPHER	BÉISBOL Y SÓFBOL
45997972L	GRAU	SAN ANDRÉS	ISABEL SHILI	ATLETISMO
74926817Q	GUERRERO	CABRERA	JUAN	TIRO OLÍMPICO
77556393W	GUERRERO	HERRERA	CARLOS	BALONMANO
45604197G	GUIRADO	PASCUAL	JOSÉ MARÍA	TIRO OLÍMPICO
24842438T	GUTIÉRREZ	BLANCO	MANUEL	TIRO OLÍMPICO
29543043A	HERMOSÍN	GONZÁLEZ	JOSÉ MANUEL	BÉISBOL Y SÓFBOL
75578817N	HERMOSO	DÍAZ	CELIA	DEPORTES DE INVIERNO
75940833P	HERNÁNDEZ	BARRIONUEVO	GRACIA	ATLETISMO
45110812S	HERNÁNDEZ	MARTÍN	REGINO	DEPORTES DE INVIERNO
49528627J	HERRERA	BAUTISTA	JEFRY	BÉISBOL Y SÓFBOL
46271031E	HERRERA	ROMERO	JUAN	BALONMANO
78979184J	HIDALGO	PORTILLO	ÁNGEL	GOLF
48120994A	HORMIGO	LÓPEZ	CINTIA	FÚTBOL
32094169S	IBÁÑEZ	CAMPILLO	SHEILA	FÚTBOL
49032500L	IGLESIAS	VAQUERO	CRISTINA	RUGBY
47266173T	INFANTES	GALLARDO	ANA ROCÍO	TAEKWONDO
23806285C	JANSSENS	VREBOS	HUMBERTO	AUTOMOVILISMO
53670950J	JIMÉNEZ	ALONSO	ÁLVARO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
74877392H	JIMÉNEZ	ARANDA	MIGUEL ÁNGEL	DEPORTES PARA CIEGOS
34012658M	JIMÉNEZ	BERMÚDEZ	FRANCISCO	AUTOMOVILISMO
25738525F	JIMÉNEZ	BRAVO	VÍCTOR	GOLF
26050046Q	JIMÉNEZ	MARAÑÓN	ALBA	GIMNASIA
77489954X	LAMARCA	GUARNIDO	JAVIER	BALONMANO
26269652H	LANCETA	PATON	MARÍA	KARATE
76883533F	LANGE	FRAILE	CARLOS	HÍPICA
77863152X	LANTERO	TORNOS	CASILDA	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
77861110S	LAÓ	SÁNCHEZ	ROCÍO	REMO
47537630B	LAY	RINCÓN	SAMUEL	ATLETISMO
53585736Z	LEAL	CASAL	LUCÍA	BÁDMINTON
29518300P	LEAL	MONTERO	GONZALO	GOLF
75560462B	LEANDRO	GUTIÉRREZ DE CEBALLOS	MARÍA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
45999769E	LEO	APARICIO	ÁLVARO	TAEKWONDO
45813538E	LEO	APARICIO	ANTONIO	TAEKWONDO
46068721C	LEÓN	FERNÁNDEZ	RAFAEL CARLOS	BALONMANO
31329032L	LEVEQUE	MARÍN	INÉS	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
77182864Q	LIZANA	BURGOS	IRENE	NATACIÓN
54220511N	LIZANO	FERNÁNDEZ	SERGIO JOSÉ	TAEKWONDO
53933820Q	LOBATO	FERNÁNDEZ	ALBA	ATLETISMO
47210225B	LOPERA	LUCENA	MARÍA INMACULADA	KARATE

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
47307651D	LÓPEZ	BOTIJA	FRANCISCO JAVIER	KARATE
49109242X	LÓPEZ	CRUZ	DAVID	BÉISBOL Y SÓFBOL
75170104D	LÓPEZ	FERNÁNDEZ	IGNACIO	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
53929700J	LÓPEZ	JIMÉNEZ	BLANCA	ATLETISMO
47201004J	LÓPEZ	YERGA	KEVIN	ATLETISMO
43205328N	LOZANO	ROMERO	LUCAS	NATACIÓN
75924063M	LUIS	MOSQUERA	DOMINGO JESÚS	BALONMANO
76594771X	LUPIÁÑEZ	RODRÍGUEZ	LUZ	GIMNASIA
44061499P	MACÍAS	ROMERO	DIEGO	BÉISBOL Y SÓFBOL
28849651S	MANCERA	GÓMEZ	CRISTINA	KARATE
08976927G	MARÍN	LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
76432807N	MARÍN	SANTANDER	PEDRO	GOLF
25732008E	MARÍN	VILLALOBOS	LORENZO CARLOS	KARATE
29512965D	MÁRQUEZ	AGUILERA	PABLO	BÉISBOL Y SÓFBOL
77930082X	MÁRQUEZ	BAENA	ROSA	FÚTBOL
49080864Z	MÁRQUEZ	MUÑOZ	ADRIÁN MANUEL	BÁDMINTON
09058469B	MÁRQUEZ	SANTOS	RUBÉN	NATACIÓN
75169822A	MARTÍN	FRANCO	VÍCTOR	BÁDMINTON
76594900R	MARTÍN	MALDONADO	BELÉN	GIMNASIA
45288445L	MARTÍN	PADILLA	JUAN FRANCISCO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
74886701N	MARTÍN	PÉREZ	CRISTINA	MONTAÑISMO
77183328C	MARTÍN	RUEDA	ANA CARMEN	VOLEIBOL
76643445Q	MARTÍN	SÁNCHEZ	HERVE	DEPORTES DE INVIERNO
74694264Q	MARTÍN	SIERRA	ALEJANDRO	AUTOMOVILISMO
15470406P	MARTÍN	SIERRA	ANTONIO	AUTOMOVILISMO
76632597R	MARTÍN	ZOYO	CAROLINA	TIRO OLÍMPICO
26466982P	MARTÍNEZ	SALIDO	ANA	TIRO OLÍMPICO
53590700X	MARTÍNEZ	TAJUELO	MIGUEL ÁNGEL	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
54146471D	MARTOS	BACARIZO	MANUEL	NATACIÓN
25742997V	MATEO	BLANCO	FERNANDO	BÁDMINTON
53897979D	MEDINA	CISNEROS	ÁNGEL	KARATE
76065891S	MEDINA	FERNÁNDEZ	ISMAEL	GIMNASIA
77872657Q	MELENDO	ROMERO	ANDREA	NATACIÓN
47344272Z	MÉNDEZ	MÉNDEZ	LUCÍA	FÚTBOL
79042272N	MESA	DEL PERAL	MARTA	HÍPICA
31656381D	MESA	GARCÍA	ÁNGEL	DEPORTES PARA CIEGOS
77859772B	MIRA	FERNÁNDEZ	VÍCTOR	BALONMANO
47504958E	MOLINA	FERNÁNDEZ	LAURA	BÁDMINTON
47514279M	MOLINA	FERNÁNDEZ	MARTA	BÁDMINTON
77557911W	MOLINA	JIMÉNEZ	ALBA	GIMNASIA
75569659P	MONTALBÁN	EL-HIRICHE	NADIA	VOLEIBOL
75917030X	MONTALVO	RODAS	PABLO	ATLETISMO
74866990N	MONTAÑÉS	LUQUE	IGNACIO	DEPORTES PARA CIEGOS

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
C01892799	MONTES	TORREZ	SOYUZ MARCELO	BÉISBOL Y SÓFBOL
49279095P	MORÁN	LÓPEZ	LUCÍA	BÁDMINTON
25738032C	MORATA	MARTOS	MARGARITA	KARATE
29554766L	MORENILLA	GAMERO	YAGO	BALONMANO
20606392W	MORENO	MORENO	LAURA	FÚTBOL
26261862W	MORENO	WILKINSON	JESSICA	KARATE
44258702D	MUÑOZ	JIMÉNEZ	JUAN CARLOS	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
26822272V	MUÑOZ	SALAS	MARINA	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
31008326W	MUÑOZ DE LEÓN	MORAL	FRANCISCA	TIRO OLÍMPICO
45925750V	NAVARRO	MARTÍNEZ	ANA	VOLEIBOL
14275314L	NAVARRO	MOLERO	SHEILA	FÚTBOL
26261094Q	NAVARRO	MORILLA	SARA	GOLF
20620409N	NAVARRO	RAMÍREZ	LOURDES MARÍA	TAEKWONDO
49055247L	NOGAREDA	GARCÍA	NATALIA	FÚTBOL
75933741T	NÚÑEZ	LÓPEZ	JOSÉ CARLOS	MONTAÑISMO
48914402A	OJEDA	GARRIDO	HAIDEÉ	BÁDMINTON
53930450G	OLÍAS	CAMERO	CARMEN MARÍA	RUGBY
77818861V	ORIHUELA	OLMEDO	ELVIRA	PIRAGÜISMO
49093500T	ORTEGA	GÁLVEZ	MARÍA JOSÉ	RUGBY
49136464T	ORTIZ	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	REMO
75156741D	PADIAL	HERNÁNDEZ	VICTORIA	DEPORTES DE INVIERNO
49545772T	PADILLA	LIÁÑEZ	ALBA	BÁDMINTON
20062624T	PALLARES	VILA	PABLO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
77771717T	PALOMEQUE	AMAYA	ALEJANDRO	DEPORTES DE INVIERNO
33833881F	PARDO	VITORI	MARÍA	GOLF
54100388H	PAREJO	ESCOBAR	EMILIA	DEPORTES DE INVIERNO
31007979T	PASTOR	RUFIÁN	VICTOR	GOLF
46072212S	PAVÓN	FERREZUELO	RAÚL	BALONMANO
20099480X	PAVÓN	HERMOSÍN	JOSÉ MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
720399764	PEÑA	GALVÁN	DEREK ALEJANDRO	BÉISBOL Y SÓFBOL
75931177N	PEREA	DEL OLMO	CRISTINA	DEPORTES DE INVIERNO
44667544A	PEREA	MARTÍN	ANA	NATACIÓN
77393764Y	PÉREZ	MANRIQUE	ALBA	FÚTBOL
75570887V	PÉREZ	PECHE	CRISTINA	VOLEIBOL
05984509R	PÉREZ	RODRÍGUEZ	LYSVANYS ARLYS	ATLETISMO
49114177T	PÉREZ	ROLDÁN	JAVIER	JUDO Y D.A.
77023205T	PÉREZ	RUIZ	ALEJANDRO	DEPORTES DE INVIERNO
77023206R	PÉREZ	RUIZ	MARÍA	DEPORTES DE INVIERNO
75169006S	PÉREZ	TAPIA	MARTA	VOLEIBOL
79025065D	POMARES	FUERTES	MARCOS ANTONIO	DEPORTES PARA CIEGOS
32072059P	PONCE	REGUERA	ÁNGEL	DEPORTES DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL
29551271C	PRADO	ROMÁN	JESÚS	KARATE
49505117D	PUERTAS	FERNÁNDEZ	ÁNGEL	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
26261019X	QUESADA	ESCARCENA	JOSÉ MIGUEL	KARATE
29783712T	QUINTERO	GEMIO	ANTONIO JOAQUÍN	DEPORTES PARA CIEGOS
44063741L	QUINTERO	MACÍAS	JOSÉ MANUEL	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
46070807J	RÁEZ	MUÑOZ	ALEJANDRO	NATACIÓN
77372070R	RAMA	ESCRIBANO	DANIEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
77388306E	RAMA	ESCRIBANO	MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
49092877K	RAMÍREZ	BLANCO	ALEJANDRO	BÁDMINTON
49106177G	RAMÍREZ	GÓMEZ	ELENA	PÁDEL
76884033R	RAMONDELLI	VILLENA	AMALIA	TIRO OLÍMPICO
44065277Z	RAMOS	NARVÁEZ	LUCÍA	FÚTBOL
46688725J	RAMOS	VÁZQUEZ	SALVADOR	TIRO OLÍMPICO
47333461J	REDONDO	RUIZ	ANDREA	VOLEIBOL
76589108M	REY	HIDALGO	SARA	GIMNASIA
25611185H	RIU	HAZAÑAS	JAVIER	BALONMANO
31003357R	RIVAS	MARGALEF	JUAN DE DIOS	FÚTBOL
31001936Y	RIVERA	GONZÁLEZ DE QUEVEDO	MERCEDES	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
74849164B	RODRÍGUEZ	CAÑESTRO	OLIVER	DEPORTES PARA CIEGOS
33376379K	RODRÍGUEZ	CIELOS	PEDRO	GOLF
24155530X	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	CARLOS	AUTOMOVILISMO
48950458H	RODRÍGUEZ	FERRERA	MARINA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
48989465V	RODRÍGUEZ	GÓMEZ	MARGARITA	RUGBY
49107181L	RODRÍGUEZ	LARA	BELÉN	BÁDMINTON
49062991N	RODRÍGUEZ	MEJÍAS	CINTA DEL ROCÍO	BÁDMINTON
77797229M	RODRÍGUEZ	PADILLA	PABLO	GOLF
53348292E	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ANDREA	DEPORTES PARA CIEGOS
77799506M	RODRÍGUEZ	SIMÓN	CARMEN YE	GIMNASIA
77859893V	ROMERO	ALGABA	ANDRÉS	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
29496212T	ROMERO	GARCÍA	ÁLVARO	REMO
77145204F	ROMERO	VARGAS	MARTÍN ALEJO	DEPORTES DE INVIERNO
49123879L	ROMERO	VÁZQUEZ	ANDREA	KARATE
15408123D	RUEDA	FLORES	MARINA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
77186607X	RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
77559296F	RUIZ	VINUESA	CIELO	DEPORTES DE INVIERNO
26500321C	RUÍZ	CATENA	ALBA	KARATE
76656744K	RUIZ DE ALMIRÓN	DE ANDRÉS	BLANCA	MONTAÑISMO
44229214F	RUZ	PRIEGO	ANA	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
77196413H	SÁEZ	TRIGUEROS	SERGIO	KARATE
25742252P	SALCEDO	CASTRO	PABLO	ATLETISMO
44372532N	SALINAS	MARTÍNEZ	FRANCISCO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
76634058J	SALMERÓN	CARREÑO	FRANCISCO	AUTOMOVILISMO
15516209H	SALMERÓN	TENORIO	ALEJANDRO	MONTAÑISMO

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
49035480D	SAN JOSÉ	KHAMER	YOUSSEF	BÉISBOL Y SÓFBOL
30247606F	SÁNCHEZ	BELLIDO	DANIEL	VELA
75815973S	SÁNCHEZ	BLANCO	FRANCISCO JOSÉ	DEPORTES PARA CIEGOS
29532600W	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	RAFAEL	REMO
77388031T	SÁNCHEZ	JÍMENEZ	FERNANDO	KARATE
29509337S	SÁNCHEZ	LÓPEZ	SARA	FÚTBOL
77178350X	SÁNCHEZ	MORENO	ANDREA	FÚTBOL
49561655J	SÁNCHEZ	POZO	DANIEL	ATLETISMO
49114992X	SÁNCHEZ	SIERRA	DAVID	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
76630053X	SÁNCHEZ	SOLER	JAVIER	BÁDMINTON
29494465R	SÁNCHEZ	VILLALBA	JOSÉ MIGUEL	REMO
30237429L	SÁNCHEZ-MOLINÍ	BERGARECHE	INÉS	RUGBY
76068432A	SANTIAGO	MAYA	ALEJANDRO	KARATE
45329872T	SCHONJVANDT	ALARCOS	AILÉN	HÍPICA
20230913K	SEGURA	VIDAL	MARTA	REMO
77858726T	SERRADILLA	CUENCA	ANTONIO	BALONMANO
79034772X	SERRANO	SÁNCHEZ	Mª DEL MAR	ATLETISMO
45808930Z	SIERRA	MARTÍNEZ	ÁLVARO	ATLETISMO
30237038L	SOLÍS	LUQUE	ANTONIO	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
44602296Y	SOSA	GARRIDO	JONATHAN	TAEKWONDO
33395891Y	SOTO	CANCA	JUAN JOSÉ	DEPORTES PARA CIEGOS
26815654T	SOTO	FERNÁNDEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	TIRO OLÍMPICO
75718233W	TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
77559007V	TERRÓN	NAVARRO	MARINA	DEPORTES DE INVIERNO
77239404E	TOLEDO	HERRADA	NEREA	TIRO OLÍMPICO
29543314K	TORO	GONZÁLEZ	RAFAEL	BÉISBOL Y SÓFBOL
76652167K	TORO	MARTÍNEZ	ALEJANDRO	BÁDMINTON
49165881T	TORRES	GALÁN	JOSÉ ANDRÉS	BALONMANO
26833756R	TORRES	GARCÍA	MARÍA	KARATE
77687941J	TORRES	RUBIO	ANA MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
48815797E	TORRES	SIMÓN	FRANCISCO JAVIER	DEPORTES AÉREOS
77193931C	TROUGHTON	JURADO	LUIS	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
26496945W	VALERO	JIMÉNEZ	JUAN	KARATE
15439448P	VARELA	MORENO	MARÍA JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
25741090L	VEGA	LETAMENDI	MARTA	KARATE
34055959C	VELA	IGNACIO	JOSÉ MANUEL	DEPORTES PARA CIEGOS
52318955G	VELÁZQUEZ	RUIZ MATEOS	ERNESTO	BÁDMINTON
Y2021726V	VERA	PEÑALOSA	BRIAN JOSUE	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
76429006Y	VERDEJO	PÉREZ	ANTONIO	HÍPICA
77851840Z	VERGARA	CHACÓN	PABLO	NATACIÓN
X9913963C	VIEIRA	GRACIA	JESÚS FRANCISCO	BÉISBOL Y SÓFBOL

44584108B	VÍLCHEZ	BERLANGA	ÁLVARO	DEPORTES PARA CIEGOS
43734632V	VINDEL	HERNÁNDEZ	DAMIÁN	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
77159299A	VITA	VILLEGAS	ROSANA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
24192978Z	YÁÑEZ	GÁLVEZ	JOSÉ LUIS	AUTOMOVILISMO
76636168F	ZURITA	CID	JAVIER	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.

b. Entrenadores/Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
31261790Y	BARRIOS	MANZANO	AGUSTÍN	JUDO Y D.A.
75898200V	CABA	LOZANO	JUAN MANUEL	TAEKWONDO
27315701G	CABELLO	RESINO	JUSTINIANO	PIRAGÜISMO
29084538A	FRANCO	ROBLES	SALVADOR	BÁDMINTON
26242631E	FRESNEDA	VALENCIANO	NICOLÁS	GIMNASIA
24203076S	GALLARDO	GÁMEZ	JUAN MIGUEL	KARATE
52220670K	GÁLVEZ	GONZÁLEZ	JAVIER	RUGBY
28528520X	GARCÍA	ROMERO	MANUEL	TAEKWONDO
28521659A	GIL	TORRES	FRANCISCO	ATLETISMO
44956180N	GÓMEZ	CARREÑO	DAVID	KARATE
25713082W	HERRERO	SUÁREZ	EDUARDO	BÁDMINTON
50418356X	JAQUETI	PEINADO	ESPERANZA	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
48913394F	LONGO	ESTEBAN	CARLOS	BÁDMINTON
75111855L	LÓPEZ	GALERA	ANTONIO	VOLEIBOL
24246369E	MARTÍNEZ	RAMOS	OBDULIA	KARATE
27295679S	MOLINA	ORTEGA	ANTONIO	BÁDMINTON
30473507W	NAVARRO	BUENO	JOSÉ	TAEKWONDO
48914395L	OJEDA	GARRIDO	ELIEZER	BÁDMINTON
29764440W	OJEDA	OJEDA	FRANCISCO MANUEL	BÁDMINTON
30972283T	PERICET	JAQUETI	ESPERANZA	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
24195631E	SAMPEDRO	DÍAZ	RAMIRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
X5563603H	SANFILIPPO		NICOLÁS ENRIQUE	RUGBY
25074081X	TORRES	JIMÉNEZ	EUGENIO	KARATE
75797641Z	VILLALPANDO	ÁLVAREZ	DAVID	VELA

c. Jueces/Árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Modalidad
25724471Y	BARBERO	SEVILLA	DIEGO	FÚTBOL
28683808W	GONZÁLEZ	NÚÑEZ	MANUEL	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS
44276533S	MARTÍNEZ	GARCÍA	LUIS MARIANO	HOCKEY
28714410Z	MEDINA	GARCÍA	JOAQUÍN	HÍPICA
31614540M	MORENO	ANDRADES	JAIME JESÚS	MOTOCICLISMO
28633491D	MORENO	REINA	JAVIER	FÚTBOL
75260770D	NIEVAS	GONZÁLEZ	MARÍA ALHAMBRA	RUGBY
28564193X	REBOLLO	MARTÍNEZ	JULIÁN	DEPORTES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática por la Universidad de Sevilla.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016 (BOE de 26 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Electrónica, Robótica y Automática por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y AUTÓMATICA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
Centros de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	23
P	Optativas	25
T	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Emprendimiento	Emprendimiento	O	3
Ingeniería Electrónica	Micro y Nano Electrónica	P	5
	Microsistemas y Nanotecnologías	P	5
	Redes Inalámbricas de Sensores	P	5
	Sistemas Electrónicos para Aplicaciones Aeroespaciales	P	5
	Sistemas Electrónicos para Gestión de Energías Renovables	P	5
	Sistemas Electrónicos para Smart Grids	P	5
Materias Fundamentales	Comunicaciones Industriales	O	5
	Proyectos de Automatización	O	5
	Proyectos de Robótica	O	5
	Sistemas Digitales Avanzados y Aplicaciones	O	5

Robótica y Automática	Automatización de Edificios Inteligentes	P	5
	Control de Sistemas de Distribución	P	5
	Control en Vehículos	P	5
	Optimización y Control en Sistemas de Energía	P	5
	Percepción en Automática y Robótica	P	5
	Robótica Móvil y de Servicios	P	5
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12
Complementos Formativos *	Electrónica de Potencia	C	5
	Fundamentos de Automatización	C	5
	Fundamentos de Control	C	5
	Fundamentos de Electrónica	C	5
	Fundamentos de Robótica	C	5
	Sistemas Electrónicos	C	5

* La Comisión Académica del Máster determinará si es necesario que el alumno curse algunos de estos complementos formativos de forma obligatoria, en función de su currículum académico.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad de Sevilla.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016 (BOE de 26 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería Ambiental por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
Centros de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	34
P	Optativas	14
T	Trabajo Fin Carrera	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Emprendimiento	Emprendimiento	O	3
Obligatorias	Análisis de Ciclo de Vida	O	3
	Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas	O	5
	Evaluación de la Calidad Ambiental	O	3
	Gestión Ambiental en la Industria	O	5
	Gestión de Residuos Sólidos	O	5
	Ingeniería de la Contaminación Atmosférica	O	5
	Seguridad Industrial en Plantas Químicas	O	5
Optativas	Bioenergía: Recursos, Procesos de Conversión y Aplicaciones	P	3
	Diseño y Análisis de Experimentos	P	3
	Herramientas de Simulación	P	3
	Ingeniería Acústica Ambiental	P	3
	Ingeniería Ambiental Adecuada al Entorno	P	4

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
	Sistemas Ambientales	P	4
	Tecnologías Avanzadas de Depuración	P	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención por la Universidad de Sevilla.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016 (BOE de 26 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Gestión del Territorio. Instrumentos y Técnicas de Intervención por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL TERRITORIO. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Especialidades:
- Especialidad en Ordenación y Gestión del Litoral.
- Especialidad en Impacto Ambiental del Planeamiento Urbanístico.
- Especialidad en Gestión del Desarrollo Territorial.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
Centros de Impartición: Facultad de Geografía e Historia.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	12
P	Optativas	27
T	Trabajo Fin de Máster	12
E	Prácticas externas	9

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Gestión del Desarrollo Territorial	Cooperación al Desarrollo: Financiación, Actores e Internacionalización	P	3
	Diseño y Promoción de Proyectos de Desarrollo Territorial	P	3
	Estudios de Viabilidad y Peritaje Territorial	P	3
	Participación Social y Planificación Estratégica	P	3
	Técnicas de Geocodificación en la Gestión del Desarrollo Territorial	P	3

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Impacto Ambiental del Planeamiento Urbanístico	Determinaciones del Planeamiento Urbanístico	P	3
	Estudio y Análisis Ambiental del Territorio	P	3
	Impactos y Riesgos Ambientales Derivados del Planeamiento	P	3
	Levantamiento Cartográfico y Análisis de la Información Ambiental	P	3
	Medidas de Protección y Seguimiento Ambiental del Planeamiento. Documento de Síntesis	P	3
Ordenación y Gestión del Litoral	Diseño de Proyectos de Ordenación Litoral	P	3
	La Ordenación del Litoral. Conceptos y Contendidos	P	3
	Marco Normativo para la Ordenación del Litoral	P	3
	Planificación del Espacio Marítimo	P	3
	Problemática Ambiental y Explotación de Recursos en el Espacio Litoral	P	3
Prácticas Externas	Prácticas Externas	E	9
Técnicas instrumentales aplicadas a la información geográfica	Análisis Espacial: Vector y Ráster	P	3
	Bases de Datos Espaciales I: Diseño y Gestión	P	3
	Bases de Datos Espaciales II: Explotación y Análisis	P	3
	Geo-difusión I: Servidores WEB	P	3
	Geo-difusión II: Clientes WEB	P	3
	Software SIG: Tratamiento Cartográfico y Tablas	P	3
	Técnicas en Encuestación y Muestreo	P	3
	Técnicas Estadísticas Multivariantes	P	3
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	12
Troncal	Conferencia Inaugural	O	1
	La Gestión del Territorio. Bases Conceptuales y Marco Político-administrativo	O	4
	Seminarios Temáticos	O	3
	Técnicas de Reconocimiento Territorial (Salida de Campo)	O	4
Complementos de Formación	Fundamentos de Tecnologías de Información Geográfica *	C	3

* La Comisión Académica del Máster evaluará la conveniencia de la realización de esta asignatura por parte del alumnado en función de su formación previa.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo por la Universidad de Sevilla.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016 (BOE de 26 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
Centros de Impartición: Facultad de Ciencias de la Educación

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	22
P	Optativas	28
T	Trabajo Fin de Máster	10

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
El Formador y Orientador Profesional	Contextos y Participación en la Formación a lo largo de la Vida	P	6
	Diseño, Desarrollo y Evaluación de Programas	P	6
	Empleabilidad y Emprendimiento	P	6
	Orientación Profesional a Colectivos con Dificultades de Inserción Sociolaboral	P	6
	Proyecto Vital y Profesional	P	6
	TIC y Redes para la Formación y Orientación	P	6
Investigación	Investigación en Formación Profesional	P	4
	Investigación en Orientación Profesional	P	4
	Metodología de Investigación Educativa	P	6
Prácticas	Prácticas Profesionales	P	10
Sobre la Formación y de la Orientación para el Trabajo	Formación Profesional para el Trabajo	O	6
	Habilidades de Comunicación Interpersonal	O	4
	Mercado de Trabajo y Desarrollo Profesional	O	6
	Orientación para el Desarrollo Profesional	O	6
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	T	10

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015 (BOE de 24 de diciembre de 2015).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 31 de mayo de 2017.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

PLAN DE ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GENÉTICA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias
Centros de Impartición: Escuela Internacional de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
	Total	60
O	Obligatorias	16
P	Optativas	32
T	Trabajo Fin de Máster	12

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Módulo Básico	Discusiones en Biología Molecular	O	4
	Genética Molecular de Organismos Modelo	O	4
	Tecnologías Ómicas y Bioinformática	O	4
	Valorización y Traslación del Conocimiento	O	4
	Avances en Fotobiología	P	4
	Biología Estructural y Biointeractómica	P	4
	Bioproducción	P	4
	Biotecnología Agroalimentaria	P	4
	Biotecnología Microbiana	P	4
	Biotecnología Sanitaria	P	4
	Biotecnología Vegetal	P	4

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Módulo de Especialización	Ciclo y Diferenciación Celular	P	4
	Epigenética	P	4
	Estructura y Dinámica de los Genomas	P	4
	Expresión Génica	P	4
	Gestión Empresarial y Habilidades Directivas	P	4
	Introducción al TFM de Investigación	P	12
	Tecnología Enzimática	P	4
	Transducción de Señales	P	4
	Prácticas Externas en Empresas	P	12
TFM	Trabajo Fin de Máster	T	12

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 72/2012. (PP. 1428/2017).

NIG: 0407942C20120000385.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 72/2012. Negociado: BG.
De: Don Santiago López Moreno y doña Luisa Ramona Domene Hernández.
Procurador: Sr. José María Saldaña Fernández.
Contra: Doña María Espinar Mayoral.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 72/2012 seguido a instancia de don Santiago López Moreno y doña Luisa Ramona Domene Hernández frente a doña María Espinar Mayoral se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 82/2016

En Roquetas de Mar (Almería), a 12 de mayo de dos mil dieciséis.

Vistos por don Antonio L. García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Roquetas de Mar (Almería) y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 72/12 a instancia de don Santiago Lopéz Moreno y doña Luisa Ramona Domene Hernández, representados por el Procurador don José María Saldaña Fernández y asistidos por la Letrada doña Carmen Pérez Navero, contra doña María Espinar Mayoral, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad. Por el Poder que me ha conferido la Constitución, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente Sentencia.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada a instancia de don Santiago Lopéz Moreno y doña Luisa Ramona Domene Hernández, representados por el Procurador don José María Saldaña Fernández y asistidos por la Letrada Doña Carmen Pérez Navero, contra doña María Espinar Mayoral, en situación de rebeldía procesal; condeno al demandado a que pague a los actores la cantidad de 910,81 euros, más intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, por ante la Iltma. Audiencia Provincial, con la correspondiente consignación en la cuenta del Juzgado.

Así, por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicha demandada, doña María Espinar Mayoral, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Roquetas de Mar, a trece de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 1922/2017).

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se anuncia la contratación del «Servicio de limpieza del Centro de Formación para el Empleo "Cartuja" (Expte.: 01/2017/32D)».

1. Entidad adjudicadora.
   a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Granada.
   b) Número de expediente: 01/2017/32D.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del Centro de Formación para el Empleo «Cartuja».
   b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
   c) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable por un periodo máximo de 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.
4. Presupuesto base de licitación:
   a) Importe total: sesenta y nueve mil seiscientos euros (69.600,00 €) IVA excluido.
5. Garantías:
   a) Definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
   a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
   b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. 4.ª planta.
   c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
   d) Teléfono: 600 158 905.
   e) Telefax: 958 057 099.
   f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica ó profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-B y Anexo III-C).
8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.
   c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta baja, C.P. 18013, Granada.
   Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar

al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama, telefax o correo electrónico, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
Núm. de fax: 958 057 099.
Dirección de correo electrónico: contratacion.gr.ceice@juntadeandalucia.es.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, salvo en el caso de ofertas desproporcionadas o anormales (art. 152.3), caso en el que se ampliará en quince días hábiles más.
e) Admisión de mejoras: Sí.

9. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.
10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: http:/www.juntadeandalucia.es/contratación.

Granada, 28 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1924/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
   c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
   d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
   e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
   g) Número de expediente: 00080/ISE/2017/SE.
   h) Email para consultas: sevilla.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del contrato: Servicios de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para las obras de ampliación de espacios educativos en el IES Al-Iscar de Villanueva del Ariscal (Sevilla).
   b) División por lotes y número: Sí, dos (2) lotes.
   c) Lugar de ejecución: Villanueva del Ariscal.
   d) Plazo de ejecución: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: 57.851,23 euros (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veintitrés céntimos).
   b) IVA: 12.148,76 euros (doce mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y seis céntimos).
   c) Importe total: 69.999,99 euros (sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos).
5. Garantías.
   a) Provisional: 0 € (cero euros).
   b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
   b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
   b) Documentación a presentar: Véase PCAP en el Perfil del Contratante.
   c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (954 994 579), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
   d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 29 de junio de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
   Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba
   b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
   c) Localidad y código postal: Córdoba-14008.
   d) Teléfono: 957 355 202.
   e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Obra.
   b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubierta de fibrocemento por paneles sandwich en dos fases de la El Virgen del Carmen, Villarrubia (Córdoba). Expediente número: 00011/ISE/2017/CO.
   c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63 (3.4.2017).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 194.266,14 euros.
5. Adjudicación.
   a) Fecha: 21.6.2017.
   b) Contratista: Procyr Edificación y Urbanismo, S.L. (B97279012).
   c) Nacionalidad: Española.
   d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 138.842,00 euros.
6. Formalización.
   a) Fecha: 29.6.2017.

Córdoba, 29 de junio de 2017.- El Gerente, José Carlos Soret Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
   c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125. Finca Santa Isabel Edif. modular 04008 Almería.
   d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
   e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   f) Dirección Internet: www.agenciaedu.es.
   g) Número de expediente: 00043/ISE/2017/AL.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Servicios.
   b) Descripción del contrato: Servicio de redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para las obras de reformas, mejoras y modernización en el C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía en Almería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: Cuarenta y un mil trescientos veintidos euros con veinticuatro céntimos (41.322,24 euros).
   b) IVA: Ocho mil seiscientos setenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (8.677,67 euros).
   c) Importe total: Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y un céntimos (49.999,91 euros).
5. Adjudicación.
   a) Fecha: 20.6.2017.
   b) Contratista: Francisco Maeso López (DNI 32025585V).
   c) Nacionalidad: Española.
   d) Importe base de adjudicación:
   Importe sin IVA: veintiocho mil quinientos euros (28.500,00 euros).
   e) Fecha de formalización: 29.6.2017.

Almería, 30 de junio de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que formaliza el contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
   c) Perfil de contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   d) Número de expediente: C.A.B.01/2017.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: Servicio de cobertura de la especialidad técnica de higiene industrial con servicio de prevención ajeno.
   b) Lugar de ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
   c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
   d) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 121.000 euros. (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe (IVA excluido): 55.000 euros. IVA 21%: 11.550 euros.
   b) Importe total (IVA incluido): 66.550 euros.
6. Formalización del contrato.
   a) Fecha de adjudicación: 14 de junio de 2017.
   b) Fecha de formalización del contrato: 16 de junio de 2017.
   c) Contratista: Premap Seguridad y Salud, S.L.U.
   d) Nacionalidad:
   e) Importe (IVA excluido): 49.500 euros. IVA 21%: 10.395 euros. Importe total (IVA incluido): 59.895 euros.
   f) Plazo de ejecución: Desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de junio de 2018, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Marbella, 29 de junio de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1931/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
   a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
   c) Obtención de documentación e información:
      1) Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
      2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
      3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
      4) Teléfono: 600 147 960.
      6) Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
      7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación.
      8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.
   d) Número de expediente: 58/2017.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Suministro.
   b) Descripción: «Organización y Gestión del VIII Congreso para el estudio de la Violencia contra las Mujeres».
   c) División por lotes: No.
   d) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
   e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la fecha de formalización del contrato a 30 de diciembre de 2017.
   f) Admisión de prórroga: No.
   g) Codificación CPV: 79950000-8.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 95.041,32 €.
5. Presupuesto base de licitación: Noventa y cinco mil cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos (95.041,32 €), a lo que le corresponde un IVA de diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (19.958,68 €), siendo el importe total de ciento quince mil euros (115.000,00 €).
6. Garantías exigidas. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si este coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
   b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
   c) Lugar de presentación:
      1) Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
      2) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
      3) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
   d) Admisión de mejoras: Sí.
   e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
   a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
   b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
   c) Localidad: Sevilla, 41001.
   d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Otras informaciones.
   a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el segundo día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de proposiciones. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
   b) El examen de las subsanaciones y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizarán el tercer día hábil siguiente al examen de la documentación administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Servicios.
   b) Descripción: Expte. 2016/004765. Servicios para la impresión de recibos de renta y amortización de las viviendas protegidas, locales y edificaciones complementarias del Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
   c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 55, de 22 de marzo de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cincuenta mil euros (50.000 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
   a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2017.
   b) Fecha de formalización de contrato: 22 de junio de 2017.
   c) Contratista: Mailing Andalucía, S.A.
   d) Importe de adjudicación: 0,042 euros por unidad impresa, IVA excluido.
   e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Directora, Marta Pilar Román García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para contratación mixta de los Servicios que se citan. (PD. 1920/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
   c) Número de expediente: 2017/000082.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Mixto.
   b) Descripción del objeto: Servicios de Mantenimiento programado de casco y suministro de material de seguridad de las embarcaciones de Inspección Pesquera.
   c) División por lotes: Sí. Número de lotes: Dos.
   d) Lugar de ejecución: Provincias costeras andaluzas
   e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se extenderá desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Tramitación del gasto: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: 66.238,50 € (IVA excluido).
   b) IVA: 13.910,08 €.
   c) Importe total: 80.148,59 €.
   d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
   a) Provisional: No se exige.
   b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
   Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
   a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
   b) Teléfono información técnica: 677 905 849.
   c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación del contratista: La exigida en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
   a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
   b) Documentación a presentar: ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.
a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 1921/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
   c) Número de expediente: 2017/000001.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Servicios.
   b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de mantenimiento de equipos elevadores en la Red de Laboratorios adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
   c) División por lotes: No.
   d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza
   e) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato, prorrogable por otros 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe: 12.314,05 €.
   b) IVA: 2.585,95 €.
   c) Importe total: 14.900,00 €.
   d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
   a) Provisional: No se exige.
   b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
   Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
   a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 864.
   b) Teléfono información técnica: 955 059 862.
   c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación del contratista: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
   a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.
a) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario
c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1923/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
   a) Organismo. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
   b) Dependencia que tramita el expediente. Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
   c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: Servicio de Restauración del Medio Natural.
      2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
      3. Localidad y código postal. Sevilla. 41071.
      4. Teléfono: 955 625 840.
      5. Telefax: 955 003 775.
      6. Correo electrónico: svmn.dggmnep.cmaot@juntadeandalucia.es.
      7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
      8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta finalización del plazo de presentación.
   d) Número de expediente. 2017/00001/M.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Obras.
   b) Descripción: «Actuaciones Selvícolas en masas forestales para su adaptación al cambio climático incluidas en el Proyecto Life Adptame. Life 14 CCA/ES/000612».
   c) División por lotes y número de lotes. Sí, 3 (ver Anexo II-E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP)).
   d) Lugar de ejecución/entrega: E.N. Sierra Nevada-E.N. Doñana- P.N. Cabo de Gata Níjar.
   e) Plazo de ejecución/entrega: Según lote (ver Anexo I del PCAP).
   f) Admisión de prórroga: No.
   g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
   h) Plazo de garantía: 1 año.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Subasta electrónica: No.
   d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
   4. Valor estimado del contrato: 1.073.430,15 euros (IVA excluido).
   5. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe neto: 1.073.430,15 euros. Importe total: 1.180.773,16 euros.
   b) Financiación Europea: Sí (59,36% Life).
   c) Código Eurofón: FP91000034.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% (importe de adjudicación).
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): k-6-según Lote (Anexo II-E del PCAP).
   b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el PCAP.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas.
d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14:00 horas (si el final del plazo coincidiera con día inhábil (sábados incluidos) se trasladará al siguiente día hábil).
b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 003 775.
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
d) Admisión de variantes. No. Posibilidad de Mejoras: No.

9. Apertura ofertas.
a) Descripción: En acto público.
b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.
c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.

11. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace público acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos la notificación se hará por medio de anuncio, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 81/2016 CPV.
Interesado: Grupo Inmobiliario Marinas Roquetas, S.L.
Domicilio obrante en el expte.: Avda. Juan Carlos I, 41, 1.º, Roquetas de Mar.
Administración expropiante: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Actuación que motiva la expropiación: Nuevo Acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo Variante de Roquetas de Mar.
Finca: 296. Polígono 15, parcela núm. 19. Término municipal de Roquetas de Mar.
Fecha Acuerdo de Valoración: 18 de mayo de 2017.

Almería, 30 de junio de 2017.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Valoraciones, Dolores López Soriano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.2 que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el período comprendido entre el 2 al 28 de agosto de 2017, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que

R E S U E L V O

Primero. Asignar a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba el ejercicio de la suplencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con efectos del día 2 al 11 de agosto de 2017, ambos inclusive, y del 16 al 28 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Asignar a la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte el ejercicio de la suplencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con efectos del día 12 a 15 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Córdoba, 29 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de autorización de explotación de máquinas recreativas tipo B1.

ACTOS RELATIVOS A EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO B1

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan los actos administrativos relacionados con expedientes de autorización de explotación de máquinas recreativas tipo B1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresa operadora: Unibox Sur, S.L.
Representante: Francisco Escalante Haro.
Dirección: Políg. Industrial «El Viso», 3.ª fase C. C/ Rosa de los Vientos, 27.
Localidad: Málaga.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones de explotación de la máquinas recreativas tipo B1 en situación administrativa de suspensión temporal.
Plazo para formular alegaciones: diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Bar Santi, XGR-2589.
Dirección: C/ Aurora, 2.
Localidad: Alhendín (Granada).
Titular: Taher Hamad Diab.
Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR012419.
Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 30 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

La Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del Acuerdo de Inicio de Reintegro relativo al expediente acogido a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Inversiones Públicas de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Joaquín Alberto Arbona Prini (Administrador concursal de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES).
Expediente: CEPES-A DI/070/2013.
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

La Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de requerimiento de subsanación de documentación justificativa relativo al expediente acogido a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Inversiones Públicas de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Joaquín Alberto Arbona Prini (Administrador concursal de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES).
Expediente: CEPES-A DI/028/2013.
Acto notificado: Subsanación documentación justificativa.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos al Decreto-ley 8/2013 , de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de Resolución de Reintegro y pérdida del derecho al cobro relativos a expedientes acogidos a las líneas 4 y 6 del Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas (FAMET).
Expedientes: 123370, 123380, 123395, 123401, 124914 y 124989.
Acto notificado: Resolución de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR- 21/2017.
Interesado: Salvador Román Castro.
Acto notificado: Resolución procedimiento sancionador.
Fecha: 27 de abril de 2017.
Plazo de recurso recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Granada, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada, requerimiento de documentación en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE formación continua).

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del Requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 9012-CA/2011 Acc. For. 029-002.
Persona interesada: Katherine Osinaga Coronado.
NIF: X9722830V.
Localidad: Huelva.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 6.6.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015 las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a la interesada requerimiento de documentación en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del Requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 7006-CI/2011 Acc. For. 004-06.
Persona interesada: Bella Rodríguez González.
NIF: 29614244L.
Localidad: Lepe (Huelva).
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 30.5.2017.

Expediente: 7006-CI/2011 Acc. For. 005-04.
Persona interesada: Bella Rodríguez González.
NIF: 29614244L
Localidad: Lepe (Huelva).
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 30.5.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a las interesadas requerimiento de documentación en relación a solicitudes de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE formación continua).

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del Requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 7005-CI/2011 Acc. For. 271-02.
Persona interesada: Regla Pérez Barrero.
NIF: 29788977K.
Localidad: Aljaraque (Huelva).
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 30.5.2017.

Expediente: 7006-CI/2011 Acc. For. 004-06.
Persona interesada: Nazaret Martín Feria.
NIF: 29492672W.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 30.5.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015 las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 27 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continución se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 3649/2016/S/SE/1081.
Núm. de acta: I412016000205408.
Interesado: «Leg. Sdad. Coop. Andaluza, S.L.», CIF F90159385.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 1 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 303/2017/S/SE/46.
Núm. de acta: I412016000246531.
Interesado: «Raúl Tudorel Batraneanu», CIF Y3785055M.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 4 de abril de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3419/2016/S/SE/1043.
Núm. de acta: I412016000217229.
Interesado: «Construcciones Gavira Maestre, S.C., S.L.», CIF J91153858.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3645/2016/S/SE/1080.
Núm. de acta: I412016000217633.

Interesado: «Renergica Natural, S.L.», CIF B90069444.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.
La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1829/2015/S/SE/409.
Núm. de acta: I412015000102567.
Interesado: «Masauto Sevilla, S.L.», CIF B90085457.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 3041/2016/S/SE/977.
Núm. de acta: I412016000190856.
Interesado: «José Francisco Portales Domínguez», CIF 28764099T.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26 de enero de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2905/2016/S/SE/947.
Núm. de acta: I412016000190149.
Interesado: «Campo Sur Investiga, S.L.», CIF B90120692.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 26 de enero de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2416/2015/S/SE/627.
Núm. de acta: I412015000168548.
Interesado: «Sial Servicios Auxiliares, S.L.», CIF B04537189.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 1 de febrero de 2017.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de junio del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Delegado/a de Prevención y órgano especifico que lo sustituya.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Condiciones de Trabajo» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo, Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Interesado: José Manuel Díaz Rodríguez.
NIF: 27297315H.
Acto: Inscripción de Delegado de Prevención y órgano especifico que lo sustituya.
Fecha: 16 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Interesado: José Manuel González Eiris Delgado.
NIF: 28669936E.
Acto: Inscripción de Delegado de Prevención y órgano especifico que lo sustituya.
Fecha: 16 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Interesado: Francisco Antonio González Rodríguez.
NIF: 28583106V.
Acto: Inscripción de Delegado de Prevención y órgano especifico que lo sustituya.
Fecha: 29 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 13 de junio del 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 13 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de expte.: REA REN_2017_33029.
Interesada: Don David Condan Navarro con NIF.: 48879424-P.
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.
Fecha: 13 de febrero del 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS_2016_54218.
Interesado: D. Alejandro Rico Alba en representación de la Empresa Servicios Integrales Over Karf, S.L., con CIF.: B-91989988.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 14 de febrero del 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS_2016_53931.
Interesado: Don Rubén Rivera Lara en representación de la empresa R.R. Instalaciones y Rehabilitaciones Energéticas, S.L., con CIF.: B-90192261.
Acto: Notificación Certificado de inscripción.
Fecha: 21 de febrero del 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 13 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de junio del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la habilitación de un Libro de Subcontratación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo, Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: L-480/17.
Interesado: Hebe Mantenimientos, Proyectos y Servicios con CIF: B11847381032.
Acto: Notificación de Habilitación.
Fecha: 9 de marzo del 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 14 de junio del 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de junio del 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantin, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: INS_2017_55881.
Interesado: Don Javier Cabezas Carbonero con NIF: 28713253F.
Acto: Notificación Certificado de Inscripción.
Fecha: 23 de febrero del 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REN_2016_32169.
Interesado: Don Sergio Vergara Montero en representación de la Empresa Monfrisur, S.L. con CIF: B41611633.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de renovación de la inscripción.
Fecha: 8 de marzo del 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: INS_2017_56336.
Interesado: Don Francisco José Gil Núñez en representación de la empresa Costatholos, S.L. con CIF: B90080904.
Acto: Notificación Certificado de inscripción.
Fecha: 21 de marzo del 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a Inscripción de Comité de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Condiciones de Trabajo» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Interesado: Don Manuel Llano Lagares.
NIF: 44601097A.
Acto: Notificación certificado de inscripción.
Fecha: 22 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a inscripción de Comité de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Administración Laboral «Condiciones de Trabajo» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Don Manuel Llano Lagares.
NIF: 44601097A.
Acto: Notificación Certificado de Inscripción.
Fecha: 22 de marzo de 2017.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de formación profesional para el empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación personal del acto administrativo a los interesados, no pudiéndose practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado.

Entidad interesada: Centro Español en Form. y Asesor. de Nuevas Tecnologías, con CIF núm. A78509817.
Expediente núm.: 41/2010/J/60.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 20 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, relativo a la corrección de errores del anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de autorización de la Modificación Plan de Restauración Ambiental de la Rampa de Investigación Minera en la Mina de Las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla) (BOJA núm. 101, de 30.5.2017).

Advertidos errores en el Anuncio de 17 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de Autorización de la Modificación Plan de Restauración Ambiental de la Rampa de Investigación Minera en la Mina de Las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En el tercer párrafo del texto:

Donde dice: «Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avenida de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio».

Debe decir: «Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avenida de Grecia, s/n, así como en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la url: http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio».

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, relativo a la corrección de errores del Anuncio de 26 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de Autorización de la Modificación Plan de Restauración Ambiental de la instalación de estériles de mina y tratamiento en la Mina de Las Cruces, en el término municipal de Gerena (Sevilla) (BOJA núm. 106, de 6.6.2017).

Advertidos errores en el Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados e información pública en el procedimiento de Autorización de la Modificación Plan de Restauración Ambiental de la instalación de estériles de mina y tratamiento en la Mina de Las Cruces, sita en el término municipal de Gerena (Sevilla), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En el tercer párrafo del texto:

Donde dice:

«Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avenida de Grecia, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio».

Debe decir:

«Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo de Los Bermejales, Avenida de Grecia, s/n, así como en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la url:

http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html,

y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.»

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0014/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Ruiz Insurance Correduría de Seguros, S.L., con NIF B41993361, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 22 de junio de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Palma del Condado, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	NOTIFICA-EH2105-2017/1256	R301210015866	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2105-2017/17	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
B97827935	RIENDA EUROPEA SL	NOTIFICA-EH2105-2017/1250	P101210270314	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2013/500200	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
27286964V	PALACIOS BARRERA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2105-2017/1242	P101210273306	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2017/205	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
27877755F	RAMOS NIÑO RAFAEL	NOTIFICA-EH2105-2017/1246	P101210271924	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/1693	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75520467J	NARANJO GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2105-2017/1232	P101210266823	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2016/561	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75536430Z	VEGA CACERES MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH2105-2017/1235	P101210270077	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2015/768	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77818338T	AZCARATE VALERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2105-2017/1248	P101210269255	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2017/500230	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
77818338T	AZCARATE VALERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH2105-2017/1248	P101210269264	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2105-2017/500231	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1879833B	CHIVU, COSMIN	NOTIFICA-EH2105-2017/1253	0102210499884	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2016/500212	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
27804596B	BACO ROMERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2105-2017/1245	0252210129946	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/180	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28219171B	HERMOSO VARGAS JOSE	NOTIFICA-EH2105-2017/1244	0252210129930	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/179	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29737061Q	HERNANDEZ VILLARAN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2105-2017/1236	0252210129842	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/170	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
48923371W	MARTINEZ MEDINA LUIS M	NOTIFICA-EH2105-2017/1254	0252210129921	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/178	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
49109534A	MANZANO GONZALEZ MINERVA	NOTIFICA-EH2105-2017/1251	0252210130034	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/188	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
53346854X	NIETO GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2105-2017/1247	0252210130025	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/187	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53347374R	DOMINGUEZ RAMIREZ ADRIAN	NOTIFICA-EH2105-2017/1249	0102210495795	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2016/501425	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75516060E	GONZALEZ MERCHANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2017/1231	0252210129876	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2105-2016/173	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75557377P	SANCHEZ VALLADOLID JOSE	NOTIFICA-EH2105-2017/1255	0102210501296	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2105-2016/1039	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
01777000C	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2105-2017/1237	0331210241460	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/215	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
02262923E	MORALES RAMOS FCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2017/1252	0331210241205	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/895	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
02675848M	PEREZ CANO JOSEFA	NOTIFICA-EH2105-2017/1234	0331210241381	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/208	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
28731232T	REALES MARTINEZ AMERICA	NOTIFICA-EH2105-2017/1239	0331210238913	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/646	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29276210Q	ESPINA PERIAÑEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2105-2017/1233	0331210241415	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/211	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29284879Z	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2017/1241	0331210241634	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/220	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29385439H	PICHARDO GARCIA AGUSTIN	NOTIFICA-EH2105-2017/1228	0331210241591	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/217	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29399995S	MUÑOZ MARTIN ANTONIA	NOTIFICA-EH2105-2017/1238	0322210152442	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2105-2017/5	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29682734S	PEREZ CORONADO MIGUEL	NOTIFICA-EH2105-2017/1229	0322210152521	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2105-2017/11	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
29759178F	ARIZA BARRANCA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2105-2017/1230	0331210241433	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/213	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
44373567N	LOPEZ FUENTES JUAN	NOTIFICA-EH2105-2017/1227	0331210242395	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2105-2017/230	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75557301R	MARTIN GARCIA ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH2105-2017/1243	0331210242824	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2011/500984	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
75557390K	GALAN PEREZ ELISABETH	NOTIFICA-EH2105-2017/1240	0331210238030	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2105-2017/801	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27286964V	PALACIOS BARRERA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2105-2017/1242	1341210305364	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2105-2017/205	Of. Liquid. de LA PALMA DEL CONDADO

Huelva, 29 de junio de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02544351E	RICO ROMERO JOSE FELIPE	NOTIFICA-EH2106-2017/271	0252210125741	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2106-2016/61	Of. Liquid. de Valverde del Camino

Huelva, 30 de junio de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González-Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicaicón de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21338637	SERQUIRON, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/410	0291210275894	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2101-2015/501845	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21531462	RAUDO INVERSION SL	NOTIFICA-EH2101-2017/1225	P101210262045	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2015/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21531462	RAUDO INVERSION SL	NOTIFICA-EH2101-2017/1225	R201210003453	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH2101-2017/10	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21531462	RAUDO INVERSION SL	NOTIFICA-EH2101-2017/1225	0291210278581	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2015/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21560727	TRADICIONUBA DE MARISCOS S.L.	NOTIFICA-EH2101-2017/1603	A251210135333	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2017/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21560727	TRADICIONUBA DE MARISCOS S.L.	NOTIFICA-EH2101-2017/1603	P251210130122	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2017/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73763872	EUROFRAN-2020 SL	NOTIFICA-EH2101-2017/636	P101210259805	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2017/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73763872	EUROFRAN-2020 SL	NOTIFICA-EH2101-2017/636	0291210276813	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2017/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90152182	SURCUATRO HIJOS SL	NOTIFICA-EH2101-2017/1495	P101210263077	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2017/53	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90152182	SURCUATRO HIJOS SL	NOTIFICA-EH2101-2017/1495	0291210279753	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2017/53	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2339482Z	THOMPSON SHEILA KATHERINE	NOTIFICA-EH2101-2017/1617	RAF1210105377	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2017/234	UNIDAD DE RECAUDACION
X2339482Z	THOMPSON SHEILA KATHERINE	NOTIFICA-EH2101-2017/1617	0291210280541	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2017/69	UNIDAD DE RECAUDACION
X7355600Q	BOUTAMKHAR SAID	NOTIFICA-EH2101-2017/1729	RAF1210105605	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/789	UNIDAD DE RECAUDACION
X7355600Q	BOUTAMKHAR SAID	NOTIFICA-EH2101-2017/1729	0291210281065	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/767	UNIDAD DE RECAUDACION
Y4381323K	WADE PAUL STEPHEN	NOTIFICA-EH2101-2017/1615	0291210280356	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/520	UNIDAD DE RECAUDACION
08779212C	SAAVEDRA LOPEZ-AYALA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2017/1398	P101210262763	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2016/69	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08779212C	SAAVEDRA LOPEZ-AYALA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2017/1398	0291210279281	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2016/69	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28326557X	GARRIDO CUADRI MAXIMO	NOTIFICA-EH2101-2017/157	P101210257111	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/6774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29432500K	GARCIA DOMINGUEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2017/1682	0291210280846	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/217	UNIDAD DE RECAUDACION
29485447E	MORA MARTIN MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2017/2737	0291210285082	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/1102	UNIDAD DE RECAUDACION
29687004F	GARROCHO GUTIERREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2017/1967	RAF1210106086	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2017/290	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29687004F	GARROCHO GUTIERREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2101-2017/1967	0291210281783	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/1411	UNIDAD DE RECAUDACION
29739542J	MORA CARDENA BELLA	NOTIFICA-EH2101-2017/1264	RAF1210104406	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2017/158	UNIDAD DE RECAUDACION
29739542J	MORA CARDENA BELLA	NOTIFICA-EH2101-2017/1264	0291210278335	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/1452	UNIDAD DE RECAUDACION
29791189W	LECHUGA LOPEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2017/390	P101210258046	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/5134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44223608J	NIEVES MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2017/2083	A251210135875	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2017/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44223608J	NIEVES MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2017/2083	P251210130585	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2017/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44229148X	MARTINEZ IGLESIAS JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2101-2017/1299	P101210257802	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2015/162	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44229148X	MARTINEZ IGLESIAS JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2101-2017/1299	0291210274616	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2015/162	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
48919799H	MORA CARRASCO SERGIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2017/1577	A251210135227	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2017/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48919799H	MORA CARRASCO SERGIO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2017/1577	P251210130016	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH2101-2017/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48927772X	FERNANDEZ GARCIA EMILIA	NOTIFICA-EH2101-2017/2019	0291210282343	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2101-2014/500769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	RAF1210107041	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2017/377	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0291210284443	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/1807	D113210040417	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2101-2017/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	RAF1210106874	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2017/362	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0291210284391	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
75557374M	GARCIA LEPE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2017/3016	P111210032566	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2101-2017/155	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75557374M	GARCIA LEPE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2017/3016	0291210286315	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2017/155	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21375316	ACQUAFARM SA	NOTIFICA-EH2101-2017/2476	0901210044880	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21137450	LIMPIEZAS CLOS DE MANTENIMIENTOS SL	NOTIFICA-EH2101-2017/3255	0102210481044	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/2236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21347455	PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA SL	NOTIFICA-EH2101-2017/2758	0252210127101	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2016/198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21529540	SEHU GRUPO 5 COSTURA SL	NOTIFICA-EH2101-2017/2484	0901210044950	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B90053687	ONUFRICA SLNE	NOTIFICA-EH2101-2017/1817	0102210479672	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2016/184	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
R2100421C	COMUNIDAD ISLAMICA DE MOGUER	NOTIFICA-EH2101-2017/2049	0901210044530	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
R2100421C	COMUNIDAD ISLAMICA DE MOGUER	NOTIFICA-EH2101-2017/2049	0901210044546	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X2339482Z	THOMPSON SHEILA KATHERINE	NOTIFICA-EH2101-2017/1617	0942210729334	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/69	UNIDAD DE RECAUDACION
X4862905S	EL BAKHATAOUI MOHAMMED	NOTIFICA-EH2101-2017/2470	0901210044810	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5087430Z	VASILE NICULINA	NOTIFICA-EH2101-2017/2480	0901210044914	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y4381323K	WADE PAUL STEPHEN	NOTIFICA-EH2101-2017/1615	0162210723671	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2101-2016/520	UNIDAD DE RECAUDACION
27877755F	RAMOS NIÑO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2017/2488	0901210044995	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28432498J	FERNANDEZ LOBATO ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2017/1243	0102210497191	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/4896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29485447E	MORA MARTIN MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2017/2737	0162210782443	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2101-2016/1102	UNIDAD DE RECAUDACION
29611042Z	MARTIN NUÑEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2017/1091	0102210498080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/5090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29718578W	DIAZ TRIGUERO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2017/862	0901210044216	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29733273T	HERNANDEZ VILLARAN MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2017/856	0901210044171	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29739542J	MORA CARDENA BELLA	NOTIFICA-EH2101-2017/1264	0942210728756	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/1452	UNIDAD DE RECAUDACION
29739542J	MORA CARDENA BELLA	NOTIFICA-EH2101-2017/1264	0942210728760	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/1452	UNIDAD DE RECAUDACION
29780254S	ORTIZ LOPEZ JOAQUIN IGNACIO	NOTIFICA-EH2101-2017/1233	0102210499236	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/6864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29799923L	SANCHEZ REQUENA ESTEBAN	NOTIFICA-EH2101-2017/1890	0102210474752	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/1493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29801620Z	BARRIOS LEON MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2017/781	0102210481736	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/3082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29801620Z	BARRIOS LEON MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2017/783	0102210481766	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/3082	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44223608J	NIEVES MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2017/2083	0102210469762	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/1239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44229400D	CARPIO MUÑOZ SERGIO	NOTIFICA-EH2101-2017/1228	0102210499111	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/6534	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48544036Y	MARTINEZ GONZALEZ MARCOS	NOTIFICA-EH2101-2017/1216	0102210498583	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/5108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48942262X	IBAÑEZ RODRIGUEZ PATRICIO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2017/910	0102210489356	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2016/810	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49058797G	QUINTERO GONZALEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2017/1825	0102210492923	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2016/917	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749511	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749526	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749533	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749545	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749552	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749566	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749572	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49088708S	GONZALEZ TOSCANO IVAN	NOTIFICA-EH2101-2017/2681	0942210749586	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/259	UNIDAD DE RECAUDACION
49109584F	MENDOZA PALACIOS NANCI BIRMANIA	NOTIFICA-EH2101-2017/1959	0102210472574	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/502311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50623916L	HIDALGO RAYA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH2101-2017/1090	0102210498070	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/5096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750456	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750462	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750474	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750484	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750496	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750501	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750512	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
71441438B	OVALLE ARTEAGA CARMEN SOL	NOTIFICA-EH2101-2017/2676	0942210750524	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2017/288	UNIDAD DE RECAUDACION
75516060E	GONZALEZ MERCHANTE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2017/2486	0901210044970	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75554094Z	CONEJO BELLERIN ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2017/3219	0901210046165	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44229148X	MARTINEZ IGLESIAS JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2101-2017/1299	0393210271465	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2016/739	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21299029	AGRUPACION DE SERVICIOS HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2017/1647	0331210231073	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH2101-2017/16	UNIDAD DE RECAUDACION
29252681Q	MARTINEZ PERDIGONES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2017/3284	0322210151830	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2017/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29472109R	MARCOS GOMEZ TOMAS	NOTIFICA-EH2101-2017/1180	0331210223470	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2017/26	UNIDAD DE RECAUDACION
29493362W	REYES BRITO MANUEL ANTONIO DE LOS	NOTIFICA-EH2101-2017/2017	0331210230696	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2017/244	UNIDAD DE RECAUDACION
75522818H	FIERRO VAZQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2017/3296	0322210151943	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2101-2017/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28326557X	GARRIDO CUADRI MAXIMO	NOTIFICA-EH2101-2017/157	1341210288546	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2013/6774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791189W	LECHUGA LOPEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2017/390	1341210289553	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2015/5134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75557374M	GARCIA LEPE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2017/3016	1341210299222	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH2101-2017/155	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Huelva, 30 de junio de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91496265	EL SALIENTE ALTO 1 SL	NOTIFICA-EH4110-2017/478	P101410724527	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4110-2016/500030	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28541768X	GALLARDO MORENO MARIA	NOTIFICA-EH4110-2017/477	0252410240884	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4110-2017/1	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52256157L	PINO VALLE JOSE	NOTIFICA-EH4110-2017/476	0322410248063	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4110-2017/9	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
52256157L	PINO VALLE JOSE	NOTIFICA-EH4110-2017/476	0322410248072	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4110-2017/10	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91496265	EL SALIENTE ALTO 1 SL	NOTIFICA-EH4110-2017/478	1341410867860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4110-2016/500030	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de protección.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de medida de protección a doña Purificación Velázquez Gómez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 31 de mayo de 2017, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial del menor J.R.V. en el centro de menores «La Cañada» en Villamartín y constituir provisionalmente su acogimiento familiar temporal con su tía materna.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 21 de junio de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2012-0000815-1 (EQM 1) referente a/al la/los menor/es M.E.M., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don Mohamed El Moloudi, al hallarse en paradero desconocido de acuerdo con la información que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le informa que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de junio de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica la información de solicitud de expedición de Título de Familia Numerosa y se concede el trámite de audiencia a las personas interesadas en los expedientes que se relacionan.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habida cuenta de que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto citado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo, 4.º planta, 11008-Cádiz.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, ha acordado conceder trámite de audiencia por un plazo de diez días contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO
394-2017-00000517-1	AZUCENA DELGADO RODRÍGUEZ	28/03/17	CHICLANA FRONTERA (CÁDIZ)

Cádiz, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Acuerdo de Inicio de Expediente que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Juan Cintado Varela.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Procedimiento sancionador núm. 8/2017-DG

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
- Fecha del acto: 6.6.2017.
- Interesado: Juan Cintado Varela.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas.
- Lugar de infracción: Recinto ferial (caseta de feria) OH Brazil, El Tangazo.
- Localidad: Jerez de la Frontera.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas, artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución 15 días para efectuar alegaciones.
- Trámite de Audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: 10 días. Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-192/16 MVR.
Notificado: New-Click, S.L.
CIF: B84234046.
Último domicilio: C/ Julián Camarillo, 47.
28037 Madrid.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y Modelo 048.

Núm. Expte.: 41000-245/16 MG.
Notificado: Eosphone, S.L.
CIF: B06661649.
Último domicilio: C/ Cervantes, 79.
41100 Coria del Río (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y Modelo 048.

Núm. Expte.: 41000-247/16 MG.
Notificado: Carmen Sousa Rodríguez.
NIF: 28763974J.
Último domicilio: C/ Pagés del Corro, 145.
41010 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y Modelo 048.

Núm. Expte.: 41000-282/16 MG.
Notificado: José Manuel Cala González.
NIF: 28612441G.
Último domicilio: Pz. Juncal, 3.

41005 Sevilla.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y Modelo 048.

Núm. Expte.: 41000-285/16 MG.
Notificado: Tulio Terriza Vera.
NIF: 28768884R.
Último domicilio: C/ Congreso, 3.
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y Modelo 048.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170629 RESOLUCIONES

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acepta la renuncia a la medida del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-36225-1	ROSARIO PULGARES VÁZQUEZ
(DTSE)-551-2016-38140-1	RAFAEL ROMERO DELGADO
(DTSE)-551-2016-41491-1	SANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-21263-1	ISABEL GARCÍA PANTIÓN
(DTSE)-551-2016-21646-1	ANA MARÍA BARRERO ORTEGA
(DTSE)-551-2016-23902-1	RUBEN VÁZQUEZ ARA
(DTSE)-551-2016-24807-1	MARÍA ÁNGELES ÍÑIGUEZ LÓPEZ
(DTSE)-551-2016-26275-1	SANDRA CÁRDENAS DE LA ROSA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170620 RESOLUCIONES

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acepta el desistimiento de la solicitud del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2017-9728-1	Carmen María Fernández Alonso

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las Resoluciones de Concesión de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-25678-1	Eva María Antequera Valderrama
(DTSE)-551-2016-24232-1	María del Valle Franco Espejo
(DTSE)-551-2016-37877-1	Flor María Salas Méndez

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170628 RESOLUCIONES

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-9554-1	JESSICA RAMÍREZ SÁNCHEZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declara la caducidad del procedimiento del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-2876-1	MIHAELA CARLA CHIRU
(DTSE)-551-2017-5519-1	DOLORES GARCÍA ROMERO
(DTSE)-551-2017-7778-1	LIDIA SÁNCHEZ QUESADA
(DTSE)-551-2017-10069-1	CONCEPCIÓN INFANTE DIANEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170622 302 ACUERDOS DE EXTINCIÓN

Acuerdo del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se inicia procedimiento de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole al interesado un plazo no superior a 10 días hábiles para que alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-19155-1	OSAZEME EDOKPOLO UDOH
(DPSE)551-2016-19633-1	ROSARIO GONZÁLEZ RAPOSO
(DPSE)551-2016-36911-1	MANUEL DE LA ROSA ROSA
(DPSE)551-2016-41681-1	ANA BELÉN LÓPEZ PÉREZ
(DPSE)551-2016-45725-1	FERNANDO PÉREZ BLANCO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170622 Resoluciones.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se conceden a las unidades familiares representadas por las personas relacionadas a continuación, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-36911-1	Manuel de la Rosa Rosa.
(DTSE)-551-2016-41681-1	Ana Belén López Pérez.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se declara a la unidad familiar desistida de su solicitud de incremento.

Núm.. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-16280-1	Antonia Serrano Montoya.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguientes del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2017-19538-1	María del Valle Martín Santacruz.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos
(DTSE)-551-2016-26633-1	María del Carmen Gallego Merón.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día

siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170620 100 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-42980-1	ROSA MORENO VÁZQUEZ
(DPSE)551-2017-7893-1	PASTORA MUÑOZ SUÁREZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

170619 RESOLUCIONES

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-19185-1	REMEDIOS BALLESTA JIMÉNEZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-6492-1	ANTOLIN SILVESTRE REYES
(DTSE)-551-2017-6515-1	JULIÁN AGRESOT PADILLA
(DTSE)-551-2017-6909-1	ESTEFANIA GARCÍA OJEDA
(DTSE)-551-2017-7097-1	SORAYDA ELENA ÁLVAREZ RAMÍREZ
(DTSE)-551-2017-7200-1	MARGARITA BOCANEGRA JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2017-7793-1	TERESA ÁLVAREZ MATEOS
(DTSE)-551-2017-8014-1	ENRIQUE RÍOS JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2017-8138-1	DAVID FAGUNDEZ RICARDO
(DTSE)-551-2017-8515-1	VASILICA COSTEA
(DTSE)-551-2017-8521-1	ANTONIO MANZANARES MACÍAS
(DTSE)-551-2017-8755-1	MARÍA NELLY CUADRADO VANEGAS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 308/2017-E, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla., en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 308/2017-E, presentado por doña Amalia Cobos Núñez contra acto administrativo presunto denegatorio del recurso de alzada contra Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el expediente SAAD01-41/3486746/2010-49, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de la misma.

Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
751-2016-00005629-1	Res. Concesión	JOSÉ SERRANO FERNÁNDEZ	75371008P
751-2016-00004151-2	Res. Concesión	PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ	30248437X
751-2016-00008040-2	Res. Concesión	CRISTINA RAMÍREZ LOMBO	43117856D
751-2016-00008105-2	Res. Concesión	ELISA ISABEL REQUENA LÓPEZ	28499145Y
751-2016-00008266-2	Res. Concesión	DANIEL LEÓN-SOTELO AGUILERA	28640622X
751-2016-00008978-2	Res. Concesión	MANUEL BARREIRO JIMÉNEZ	28599419T
751-2016-00009158-2	Res. Concesión	FCO. JAVIER AMAYA GARCÍA	28806568B
751-2016-00009595-2	Res. Concesión	ROSA EUGENIA AMPARO	X6016647P
751-2016-00010742-1	Res. Concesión	JOSÉ ALONSO BOZA	44605849V
751-2016-00011182-1	Res. Concesión	MARINA LLAMAS MARTÍNEZ	75353578N
751-2017-00000395-1	Res. Concesión	PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ ROMERO	27903657B
751-2017-00000464-1	Res. Concesión	RKIA EL BARQUI CHAINE	47268920X
751-2017-00000926-1	Res. Concesión	GONZALO MAYA MORENO	27895122D
751-2017-00001160-1	Res. Concesión	MANUEL PATIÑO DOMÍNGUEZ	28418055Z
751-2017-00001261-1	Res. Concesión	ENCARNACIÓN MONTERO SÁNCHEZ	75363355Z
751-2017-00001514-1	Res. Concesión	DOLORES BASCO MANZANO	28264709D
751-2017-00001525-1	Res. Concesión	DOLORES GARZÓN PÉREZ	28438307A
751-2017-00002030-1	Res. Concesión	ANTONIA RIVERO LÓPEZ	28432950M
751-2017-00002291-1	Res. Concesión	CARMEN GARCÍA ROMERO	28322021M
751-2017-00002348-1	Res. Concesión	CONCEPCIÓN ESCACENA MEDINA	28424620R
751-2016-00000738-2	Res. Denegación	MOHAMED ET TALBI	X3417594R
751-2016-00006055-2	Res. Denegación	JOSEFA PIZARRO GUERRERO	31826337H
751-2016-00006724-2	Res. Denegación	JOSÉ BUZÓN MOLINA	47566731V
751-2016-00007159-2	Res. Denegación	RAFAEL SUÁREZ FERNÁNDEZ	30226215Y
751-2016-00007940-2	Res. Denegación	JUAN JOSÉ AGUILAR AMUEDO	41446504K
751-2016-00009900-2	Res. Denegación	SORAYDA ELENA ÁLVAREZ RAMÍREZ	30697824T
751-2016-00010200-2	Res. Denegación	MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	28698023A
751-2016-00010387-2	Res. Denegación	JOSEFA CASADO GONZÁLEZ	28429247M
751-2017-00000014-2	Res. Denegación	LUIS RAYA PECELLÍN	28571150K
751-2017-00000650-1	Res. Denegación	MARÍA VILLALBA FUENTES	28452089P
751-2017-00002275-1	Res. Denegación	ESTRELLA LÓPEZ FERNÁNDEZ	75283470P

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
751-2017-00002290-1	Res. Denegación	JOSÉ RECHE TIRADO	28419370H

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 95 de la mencionada ley.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
751-2015-00007351-2	Req. Documentación	DOLORES CÁCERES HERNÁNDEZ	28584785V
751-2015-00007351-2	Req. Documentación	ESPERANZA MARTÍN JIMÉNEZ	28717220H
751-2016-00000095-2	Req. Documentación	JUAN JESÚS RODRÍGUEZ ALONSO	77815019Q
751-2016-00004794-2	Req. Documentación	JOASE MANUEL GANDUL BENABAL	75364456B
751-2016-00007134-2	Req. Documentación	MARÍA TERESA ÁLVAREZ SOTILLO	52568247E
751-2016-00007778-2	Req. Documentación	ROCÍO DÍAZ DE URDANETA	29544186L
751-2016-00008068-2	Req. Documentación	M.ª DEL MAR JIMÉNEZ MORALES	28638491H
751-2016-00009424-2	Req. Documentación	VERONIQUE MARIE VAN GUCHT	X2832753G
751-2016-00009505-2	Req. Documentación	SILVIA JANJUA	X5643070C
751-2016-00010078-2	Req. Documentación	SERGIO CASTILLA GONZÁLEZ	27321726A
751-2016-00010498-1	Req. Documentación	MAURIZIO RAFAELI	X4614152F
751-2016-00010522-2	Req. Documentación	MARÍA JOSÉ ARIAS RODRÍGUEZ	28800159L
751-2016-00010622-2	Req. Documentación	CARMEN JIMÉNEZ UTRERA	30253315N
751-2016-00010692-2	Req. Documentación	MIGUEL ÁNGELES ESTÉVEZ MORENO	34078054N
751-2016-00010736-2	Req. Documentación	MARÍA JOSÉ MOLINA SÁNCHEZ	28630973K
751-2016-00010813-2	Req. Documentación	MARÍA ISABEL CASTELLANO FEU	27293339K
751-2016-00010885-2	Req. Documentación	MANUEL ANDRÉS DUQUE TORRES	53348628J
751-2017-00000049-2	Req. Documentación	JOSÉ SANTIAGO FERNÁNDEZ	49164893R
751-2017-00000536-2	Req. Documentación	ROBERT UYOVIEMUEWA OTOBO	X6763884K
751-2017-00000689-2	Req. Documentación	ABDERRAHIM ED DAHMNI	X0779987B
751-2017-00002369-1	Req. Documentación	FRANCISCA GÓMEZ PERAL	28091059D
751-2017-00002903-1	Req. Documentación	ANTONIO JOSÉ RUIZ CRUCES	38386086Y
751-2017-00003127-1	Req. Documentación	FRANCISCO INFANTE BERNAL	28439477T
751-2017-00003348-1	Req. Documentación	MARÍA LORETO PERALVO FERNÁNDEZ	27892367Z
751-2017-00003809-1	Req. Documentación	AVELINA BARRERO REALES	27861470Y
751-2017-00004828-1	Req. Documentación	SAADIA KAMALI	X3907465H

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 antes citado, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Calle Tapiceros, núm. 184-185 (anteriormente Calle A, parcela 184-185, Polígono Los Ventolines), de Pilas (Sevilla) y titular Congelados Pilas, S.L. (B-41281130), consta autorizado para las actividades de sala de despiece de carne de aves y envasado y almacenamiento de carne de aves, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con números de asiento 10.09685/SE y 40.07708/SE, para dichas actividades y las de distribución de tales productos y el almacenamiento y distribución polivalente de otros alimentos no sometido a autorización.

Segundo. Con fecha 6.2.2017 ha sido reflejado en acta de inspección de los Distritos de Atención Primaria Aljarafe y Sevilla Norte, número 66687, que personada la inspección en el establecimiento referido, no existe actividad relacionada con la carne, constatándose el ejercicio de una actividad distinta por un titular también diferente.

Tercero. Con fecha 12.6.2017 ha sido notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el Acuerdo de inicio, de fecha 2.6.2017, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción registral, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Según lo dispuesto en el artículo 8.1.b del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento, o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente Resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de salud pública, en el plazo de un mes.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el acuerdo de notificación de la resolución recaída en el expediente disciplinario que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a dictar Resolución de fecha 17 de mayo de 2017, en el expediente disciplinario núm. 8891/10/16-E, incoado a don José Rodríguez Moya, se pone en su conocimiento que a tal efecto tiene la citada Resolución a su disposición en las dependencias del Hospital Universitario de Valme, en la Unidad Técnico Jurídica (planta baja), sito en Avda. de Bellavista, s/n (41014), en horario de 9 a 14 horas, al objeto de proceder a su entrega. Asímismo, se le indica que la referida resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BOE de la presente notificación.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aplicable según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0033/04.
Importe de la subvención: 34.200,90 € (Subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017-15001832252-G/43A/76400/11-S0174.
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleño, S.A.
Localidad y núm. viviendas.: 31 Viviendas Protegidas en San Fernando (Cádiz).
Finalidad: Promoción Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0097/03.
Importe de la subvención: 72.277,99 € (Subsidiación autonómica 2014).
Partida presupuestaria: 2017.1500182252.G/43A/76400/11-S0174.
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).
Localidad y núm. viviendas: 54 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la Integración Social.

Cádiz, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en régimen Autonómico de Promoción Pública de Alquiler al amparo del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, y el Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0034/01.
Importe de la subvención: 93.754,96 € (Subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017 - 1500182252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Localidad y núm. viviendas: 90 Viviendas Protegidas en Rota (Cádiz).
Finalidad: Promoción Pública Alquiler Viviendas Protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0105/00.
Importe de la subvención: 57.816,88 € (Subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017 - 1500182252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
Localidad y núm. viviendas: 58 Viviendas Protegidas en Paterna de Rivera (Cádiz).
Finalidad: Promoción Pública Alquiler Viviendas Protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0093/00.
Importe de la subvención: 20.190,15 € (Subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017 - 1500182252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Medina Global, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 24 Viviendas Protegidas en Medina Sidonia (Cádiz).
Finalidad: Promoción Pública Alquiler Viviendas Protegidas.

Número de expediente: CA-00/14.
Importe de la subvención: 20.302,08 € (Subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017 - 15001832252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (Procasa).
Localidad y núm. viviendas: 18 Viviendas Protegidas en Cádiz (Cádiz).
Finalidad: Promoción Pública Alquiler Viviendas Protegidas.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0058/02.
Importe de la subvención: 34.610,70 € (Subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017 - 15001832252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Empresa de Suelo Isleño, S.A.
Localidad y núm. viviendas: 42 Viviendas Protegidas en San Fernando (Cádiz).
Finalidad: Promoción Pública Alquiler Viviendas Protegidas.

Cádiz, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo de los artículos 42 y 61 del Texto Integrado del Decreto 395/2008, de 24 de junio, modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, aprobado por Orden de 7 de julio de 2009, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-C-00-00-0029/09.
Importe de la subvención: 73.680,24 € (Subsidiación Autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017-1500032252-G/43A/77200/11-01.
Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.
Localidad y núm. viviendas: 32 Viviendas Protegidas en Villamartín (Cádiz).
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-00-1013/08.
Importe de la subvención: 41.424,23 € (Subsidiación Autonómica 2015-Reajuste 2012-2014).
Partida presupuestaria: 2017-1500032252-G/43A/77200/11-01.
Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.
Localidad y núm. viviendas: 19 Viviendas Protegidas en Villamartín (Cádiz).
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0080/08.
Importe de la subvención: 57.285,60 € (Subsidiación Autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017-1500032252-G/43A/77200/11-01.
Beneficiario: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.
Localidad y núm. viviendas: 29 Viviendas Protegidas en Villamartín (Cádiz).
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-1032/07.
Importe de la subvención: 54.188,09 € (Subsidiación Autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017-1500032252-G/43A/77200/11-01.
Beneficiario: Auditaria y Análisis de Inversión, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 22 Viviendas Protegidas en San José del Valle (Cádiz).
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0043/09.
Importe de la subvención: 17.609,64 € (Subsidiación Autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2015-1500032252-G/43A/77200/11-01.
Beneficiario: Gil & Gamez Promociones Inmobiliarias, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 13 Viviendas Protegidas en Bornos (Cádiz).
Finalidad: Promoción V.P. alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-CI-00-00-0026/08.
Importe de la subvención: 419.976,90 € (Subsidiación Autonómica 2013-2015).
Partida presupuestaria: 2017-1500032252-G/43A/77200/11-01.
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).
Localidad y núm. viviendas: 20 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción V.P. para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-00-0004/10.
Importe de la subvención: 32.499,43 € (Subsidiación Autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017-1500182252-G/43A/76400/11-S0174.
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).
Localidad y núm. viviendas: 20 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción V.P. para la integración social.

Cádiz, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo del texto integrado del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento al amparo de los artículos 35, 39 y 45 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, aprobado por Orden de 8 de agosto de 2005, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0018/06.
Importe de la subvención: 60.733,54 € (subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017 - 15001832252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.
Localidad y núm. viviendas.: 53 Viviendas Protegidas en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0032/05.
Importe de la subvención: 129.944,70 € (subsidiación autonómica 2015).
Partida presupuestaria: 2017 - 1500032252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (Rosam).
Localidad y núm. viviendas.: 82 Viviendas Protegidas en Conil de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0044/07.
Importe de la subvención: 136.028,48 € (subsidiación autonómica 2014).
Partida presupuestaria: 2017 - 1500182252 - G/43A/76400/11 - S0174
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).
Localidad y núm. viviendas.: 83 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz)
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0052/07.
Importe de la subvención: 118.373,80 € (subsidiación autonómica 2014).
Partida presupuestaria: 2017 - 1500182252 - G/43A/76400/11 - S0174.
Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).
Localidad y núm. viviendas.: 68 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).
Finalidad: Promoción viviendas protegidas para la integración social.

Cádiz, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando apercibimiento de ejecución forzosa para dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Infraestructuras recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Diego Molina Hernández, con núm. de NIF 75547590L, como titular en el domicilio Núcleo Resid. Juan Ramón Jiménez, 3, 1.º A, 21800-Moguer (Huelva).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la Delegada Territorial ha dictado apercibimiento de ejecución forzosa para dar cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Infraestructuras recaída en el expediente sancionador ES-C-H-03/10 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, de Huelva, durante el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se advierte que, contra la misma, dada su naturaleza de acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 27 de junio de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de Guías de Turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de Guías de Turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la persona que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la persona interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la persona interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesada: María Belén Ordóñez Córdoba.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.
Código solicitud: CTC-201072491.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Directora General, M.ª del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cuatro inicios de cancelación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 29 de junio de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Inicio de Cancelación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 13/06/17 (017MA00152—EQ). 13/06/17 (015MA00130—PR). 13/06/17 (015MA00838—EQ). 13/06/17 (015MA00314—PR).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a cuatro Inicios de Cancelación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días.
Recurso: De alzada.
Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación de cuatro expedientes de Inicio de Cancelación de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica al interesado que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la

Excma. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	JOSÉ ARJONA BUENO	25.269.982-C	017MA00152--EQ
2	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ BENÍTEZ	25.336.479-R	015MA00130--PR
3	FRANCISCO LLAMAS PRADOS	25.297.251-B	015MA00838--EQ
4	M.ª TERESA PALOMO PÉREZ	25.328.405-T	015MA00314--PR
5			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas, mediante las que se han otorgado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 27 de junio de 2017.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA POR LA QUE SE REVISA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA FÁBRICA DE CEMENTOS UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA (HUELVA), CUYO TITULAR ACTUAL ES CEMENTOS COSMOS, S.A., PARA SU ADAPTACIÓN A LAS CONCLUSIONES SOBRE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES DEL SECTOR DE FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y ÓXIDO DE MAGNESIO (EXPEDIENTE AAI/HU/056/RV).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDOS SÓLIDOS URBANOS UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARRASA (HUELVA), CUYO TITULAR ES U.T.E. TRATAMIENTO HUELVA, COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE NUEVA CELDA DE VERTIDO (CELDA 4) EN EL DEPÓSITO CONTROLADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA INSTALACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/008/M1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A Dª LUCÍA GÓMEZ MONTERO, PARA EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE POLLOS DE ENGORDE, GRANJA AVÍCOLA DE CARNE «LA ESPARRAGOSA», LOCALIZADA EN EL POLÍGONO 8, PARCELA 140, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARINALEDA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/850/2014).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE REFINERÍA GIBRALTAR-SAN ROQUE PARA LOS PROYECTOS MX-SORBEX II, REVAMPING DE LA UNIDAD DE ALQUILACIÓN Y PROYECTO PARA TANQUE DE DESTILADOS MEDIOS (AAI/CA/016/M1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HUELVA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA REFINERÍA DE CRUDO DE PETRÓLEO UBICADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL NUEVO PUERTO DEL T.M. DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA), CUYO TITULAR ES CEPSA – RLR Y ELLO COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE AROMÁTICOS (EXPEDIENTE AAI/HU/015/M2).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente de solicitud de autorización que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 1704/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y sus posteriores modificaciones, así como la Ley de Vías Pecuarias 3/95, de 23 de marzo, y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el citado expediente,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: DPH-17-0072.

Con la denominación: Obras y Construcciones en zona de D.P.H. - Construcción o Conservación de Infraestructura.

Promovido por: Joaquín Fernández de Córdoba Ybarra en representación de Exp. Agrc. Gan. Dehesa de Las Yeguas, S.L.

En el procedimiento: Autorización administrativa para la instalación de sistema de riegos tipo «pívot» y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Solicitud de autorización.
- Memoria Técnica sobre: Cruce tuberías vía pecuaria, cruce tuberías cauces y cruce cauces pívot.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante veinte (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Comunidad de Regantes Acequia Portugalete-El Chopo, sobre Junta General Extraordinaria. (PP. 1836/2017).

Constituida la Comunidad de Regantes y designado presidente de su Comisión don Juan Antonio García Millán, he dispuesto convocar en Salones del GDR Valle del Guadalhorce, C/ Caña, s/n, 29566, Cerralba-Pizarra (Málaga), Junta General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2017, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 en segunda convocatoria, para examinar, discutir y aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, formulados por la comisión designada al efecto.

Cártama, 21 de junio de 2017.- El Presidente, Juan Antonio García Millán.